1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BPIN No.: 202500000046332;2025-000000-46179 A1; 2025-000000-46682 y 2025-000000-4700

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS.

OBJETO: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: OSWALDO ANDRÉS SÁNCHEZ ALARCÓN, SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, JUNIO DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el ordenamiento Constitucional vigente, Colombia es un Estado Social de Derecho, cimentado en principios como la solidaridad de sus integrantes y en la supremacía del interés general. Bajo esta premisa, la investidura de las autoridades de la República comporta la obligación imperativa de garantizar la protección integral de todos los residentes en el territorio nacional, salvaguardando su vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades, al tiempo que asegura la efectividad de los deberes sociales tanto del aparato estatal como de los particulares.

El Artículo 2º de la Constitución Política determina: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones quelos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Así mismo, En el Artículo 79 de la **Constitución Política de Colombia** se fundamenta el derecho colectivo a un ambiente saludable y la obligación del Estado y sus entidades territoriales de proteger la diversidad ambiental, promover la educación ambiental y garantizar la participación ciudadana, pues establece que *«Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.»*

Que lo anterior se respalda mediante el Artículo 80 Ibidem donde se establece que *«El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y*

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

exigir la reparación de los daños causados (…)»

Así mismo la norma superior en su Artículo 311 reza: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Igualmente la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, determinan que es facultad del Alcalde asegurar la transparencia, acción jurídica y administrativa del municipio en la actividad contractual que tiene a su cargo el ente territorial como herramienta para la satisfacción de varias de sus necesidades, velando por la obediencia y aplicación de todas las formalidades, solemnidades y cumplimiento de todas las tareas, actividades y etapas señaladas en la ley para la materialización de los principios de la contratación pública y ser garante de los principios rectores del ejercicio de la competencia que les atribuyen la constitución y la ley conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política.

Que en atención a que el Municipio de Paipa es una entidad estatal del orden municipal con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que dispone la Ley, así como también ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado, mediante proyectos con enfoque ambiental y sostenibilidad necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad, promoviendo el mejoramiento de las condiciones socioambientales de todos los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución.

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Municipio de Paipa, en cumplimiento de sus funciones misionales y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, tiene a su cargo la formulación, promoción y ejecución de estrategias orientadas al fortalecimiento de los sectores productivos rurales, la sostenibilidad ambiental, la conservación de los recursos naturales, el apoyo a las actividades agropecuarias y mineras, así como la promoción de espacios de participación, capacitación, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de las tradiciones que contribuyen al desarrollo económico y social del territorio.

En este contexto, la Secretaría lidera y coordina la realización de eventos de carácter productivo, ambiental e institucional que buscan fortalecer las cadenas productivas agropecuarias, promover la adopción de buenas prácticas ambientales, generar espacios de integración comunitaria, incentivar la actividad turística y comercial del municipio, visibilizar el trabajo de los diferentes sectores económicos y fomentar la apropiación del patrimonio cultural y rural de Paipa.

Para la vigencia correspondiente, la Secretaría ha programado la ejecución de diversas actividades y eventos estratégicos, entre los cuales se encuentran la V Exposición Ovina y IV Exposición Caprina, el Día del Minero Paipano, la Cabalgata Tradicional en el marco de la conmemoración de la Batalla del Pantano de Vargas y las actividades de la Semana Ambiental, iniciativas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y de los proyectos de inversión a cargo de la dependencia, razón por la cual se hace necesario adelantar las acciones administrativas y contractuales que permitan garantizar su adecuada organización y desarrollo.

Que para el desarrollo adecuado de las actividades descritas se requiere la prestación de servicios logísticos especializados que permitan garantizar la organización, coordinación, montaje, operación, suministro de bienes y servicios complementarios, atención a participantes, apoyo técnico y demás requerimientos necesarios para la ejecución integral de los eventos programados. La Administración Municipal no cuenta dentro de su planta de personal, ni dispone de los recursos físicos, técnicos y operativos suficientes para asumir directamente la totalidad de dichas actividades, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de un operador logístico que garantice el cumplimiento eficiente, oportuno y seguro de los objetivos institucionales previstos.

Que la realización de la quinta Exposición Ovina y cuarta Caprina del municipio de Paipa responde a la necesidad de promover, visibilizar y fortalecer las cadenas productivas ovina y caprina, como componentes fundamentales del desarrollo agropecuario local. Este evento se consolida como un espacio estratégico para el fomento en la producción ovino caprina, el intercambio de conocimientos técnicos y el fortalecimiento de la economía campesina, facilitando además la proyección de pequeños y medianos productores hacia mercados potenciales, así, la feria se constituye en un espacio clave para la transferencia de conocimientos, la promoción de buenas prácticas ganaderas, el mejoramiento genético de las especies y el establecimiento de redes comerciales entre productores, compradores e instituciones del sector. Asimismo, permite visibilizar el potencial productivo del territorio y posicionar a Paipa como un referente regional en la producción ovina y caprina.

Por otro lado, el evento “Día del Minero Paipano 2026” se plantea como una estrategia integral para reconocer el papel de los mineros en el desarrollo del municipio, pero, sobre todo, para fortalecer la conciencia ambiental, promover la adopción de buenas prácticas y contribuir a la transición hacia una minería sostenible. Esta visión se articula con los compromisos globales frente al cambio climático y con la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), mejorar el manejo de recursos hídricos, optimizar el uso del suelo y preservar los ecosistemas locales.

Estas actividades se articulan con el proyecto de inversión municipal, el cual contempla acciones de asistencia técnica dirigidas a personas dedicadas a la minería, orientadas tanto a la reconversión socio laboral como al fortalecimiento de prácticas de explotación responsables y seguras, además de la generación de agendas participativas de trabajo entre la comunidad y el sector minero. En este marco, y gracias al apoyo institucional de la Alcaldía Municipal de Paz de Río, que para la presente vigencia facilitará la pista de destrezas mineras para el desarrollo de las competencias y actividades programadas, el Día del Minero Paipano se consolida como un espacio de formación, sensibilización, integración y proyección comunitaria, fortaleciendo el vínculo entre el Estado y los actores del territorio, y promoviendo una minería legal, segura, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente.

Con el firme propósito de enaltecer nuestra identidad y dinamizar la economía local a través del turismo, el Municipio de Paipa, conmemorará los 207 años de la Batalla del Pantano de Vargas, con una cabalgata. Este magno evento rinde tributo a la histórica jornada del **25 de julio de 1819** en Paipa, escenario donde las tropas de la Gran Colombia, lideradas por el Libertador Simón Bolívar, vencieron al ejército español. La conmemoración destaca el papel crucial de la caballería e infantería patriota, recordando con honor aquel instante decisivo en que la audacia de los **14 lanceros**, comandados por el Coronel Juan José Rondón, cambió el destino de la libertad americana.

La realización de la cabalgata, resulta de trascendental importancia en el sentido que propende por dar cumplimiento al Acuerdo Municipal 021 de 2023, por medio del cual se institucionalizan las ferias, exposiciones ganaderas y cabalgata tradicional en el Municipio de Paipa - Boyacá.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Como parte de la política de fortalecimiento al sector agropecuario local, la Administración Municipal ha consolidado una agenda de fomento equino que incluye cabalgatas y certámenes especializados. Estas actividades se han convertido en pilares estratégicos para el desarrollo económico y la proyección turística del municipio, impulsando la participación activa de un gremio que dinamiza el comercio y preserva nuestras tradiciones.

Dicho lo anterior, se puede decir que las actividades de fomento equino no solo tienen un impacto directo en la economía local a través del incremento de ventas y atracción de turismo, sino que también juegan un papel crucial en el desarrollo social, cultural y tradicional de la comunidad, contribuyendo de manera integral al crecimiento y sostenibilidad del municipio desde el sector Agropecuario.

Que el ejercicio de tales funciones, implican para la administración municipal el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley en forma previa, concomitante y con posterioridad a la suscripción de contratos administrativos indispensables para el cumplimiento de los cometidos y funciones asignados en la Constitución y la ley a la Entidad Territorial.

Finalmente es preciso resaltar que cada año en el territorio Nacional, se celebra la Semana Ambiental, una conmemoración global instaurada en 1972 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano en Estocolmo, Suecia. Esta semana trasciende fronteras para recordarnos la importancia de cuidar y valorar nuestro entorno natural, promoviendo modelos de vida más sustentables y conscientes.

En el municipio de Paipa, la Semana Ambiental es un espacio clave para reflexionar sobre la interrelación entre el patrimonio natural y cultural. Desde los páramos, hasta los humedales, parques y ríos, la biodiversidad Paipana es un reflejo de identidad y tradición que debe ser protegida. Esta conexión fortalece el compromiso por conservar no solo los recursos naturales, sino también las costumbres y saberes ancestrales, especialmente los de las comunidades campesinas que habitan la región.

Que las actividades objeto de contratación se encuentran alineadas con las metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal "Paipa Nos Mueve, un Futuro que Construimos Todos 2024-2027", particularmente en los componentes relacionados con el fortalecimiento del sector agropecuario, la sostenibilidad ambiental, la promoción turística, la preservación de las tradiciones culturales y el fortalecimiento de las actividades productivas del municipio.

Por todo lo anterior, se formuló y viabilizó el proyecto: **DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE PAIPA** con el BPIN 202500000047000, **FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL SECTOR RURAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PAIPA** con BPIN 202500000046179 y " **FORTALECIMIENTO TÉCNICO, SOCIAL Y SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO PAIPA"** con BPIN 20250000004662, los cuales se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de inversión Municipal **"PAIPA NOS MUEVE, UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS 2024-2027".**

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la realización de los eventos institucionales, productivos y ambientales antes descritos constituye una actividad necesaria para el cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y misionales asignadas al Municipio de Paipa y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se hace indispensable adelantar un proceso de selección que permita contratar un operador logístico con la capacidad técnica, administrativa, operativa y

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

financiera requerida para garantizar la ejecución integral de las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada inversión de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141607	GESTIÓN **DE EVENTOS**
81141601	LOGÍSTICA

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **Contrato de prestación de servicios.**

3.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Radicar de forma oportuna las cuentas y facturas y estar atento al proceso de pago de las mismas.
6. Atender oportunamente las solicitudes de modificaciones, inclusiones y prórrogas que requiera el Municipio.
7. Informar supervisor o al contratante de situaciones que le impidan realizar el servicio conforme al requerimiento.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

8. Declarar al suscribir el contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
10. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas modificaciones por inclusiones, exclusiones, adiciones y/o prórrogas.
11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
14. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
15. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios, documentos previos y la invitación pública.
18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.
19. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
20. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
21. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
22. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

- Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre;
- No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar el cumplimiento de todos los requisitos legales, técnicos, administrativos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, incluyendo la obtención de permisos, autorizaciones, certificaciones, conceptos y demás documentos exigidos por las autoridades competentes cuando a ello hubiere lugar. Asimismo, deberá implementar y garantizar las medidas de seguridad, prevención y contingencia requeridas para el adecuado desarrollo de cada evento.
2. Disponer durante toda la ejecución contractual de los recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y financieros necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno y satisfactorio del objeto contractual.
3. Ejecutar los recursos asignados a cada actividad de manera eficiente y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, garantizando el suministro oportuno de todos los bienes y servicios requeridos para la realización de los eventos.
4. Suministrar el personal necesario para el transporte, instalación, operación, mantenimiento y desmontaje de la

infraestructura logística requerida para cada actividad, asumiendo los costos asociados. Igualmente, deberá garantizar condiciones de accesibilidad, inclusión y ajustes razonables que permitan la participación efectiva de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

5. Planear, coordinar y ejecutar integralmente las actividades contratadas, garantizando la disponibilidad de todos los equipos, insumos, elementos y servicios requeridos para cada evento, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. Garantizar que todos los equipos, mobiliario, estructuras, herramientas, elementos tecnológicos y demás bienes utilizados en la ejecución contractual se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y calidad, siendo aptos para el uso previsto y para las condiciones climáticas, ambientales y operativas del lugar de ejecución.
7. Responder por los daños, pérdidas o perjuicios que por acción, omisión, negligencia o incumplimiento sean ocasionados al Municipio de Paipa o a terceros durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.
8. Coordinar oportunamente con el supervisor del contrato la programación de las actividades, cronogramas, requerimientos logísticos y demás aspectos necesarios para la adecuada ejecución de los eventos.
9. Garantizar el transporte, entrega, instalación y disposición oportuna de todos los elementos, equipos, materiales e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas, en las fechas, horarios y lugares establecidos por la Entidad.
10. Suministrar los alimentos, refrigerios, bebidas y demás productos alimenticios requeridos, garantizando condiciones óptimas de calidad, inocuidad, conservación, presentación y cantidad, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
11. Garantizar que el almacenamiento, transporte, manipulación y entrega de alimentos y bebidas se realice conforme a las normas sanitarias vigentes, preservando en todo momento las condiciones de higiene, salubridad y seguridad alimentaria.
12. Presentar los informes de ejecución que sean requeridos por la supervisión, acompañados de los soportes correspondientes, incluyendo registros fotográficos, planillas de asistencia, formatos de entrega, evidencias de cumplimiento, planes de contingencia ejecutados y demás documentos que permitan verificar la correcta ejecución del contrato.
13. Garantizar la limpieza, recuperación y entrega en adecuado estado de los espacios, escenarios, instalaciones y áreas utilizadas para el desarrollo de las actividades una vez finalizado cada evento.
14. Ejecutar el objeto contractual de manera integral, continua, coordinada y eficiente, asegurando la articulación de todos los componentes logísticos, operativos y técnicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales previstos por la Entidad.
15. Implementar y mantener durante toda la ejecución de los eventos los planes de contingencia, gestión del riesgo, atención de emergencias y protocolos de seguridad que resulten necesarios según la naturaleza y características de cada actividad.
16. Informar de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier situación, novedad o eventualidad que pueda afectar el cumplimiento del contrato, proponiendo las medidas necesarias para su mitigación.
17. Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información, documentos, actividades, estrategias, bases de datos y demás información conocida con ocasión de la ejecución contractual, incluso con posterioridad a la terminación del contrato.
18. Cumplir con todas las obligaciones ambientales, sanitarias, de seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y demás disposiciones legales aplicables a la ejecución de los eventos objeto del contrato.
19. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para

garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines perseguidos por la Entidad.

3.4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PAIPA:

a. Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

b. Suscribir, junto con el contratista, los documentos y las Actas de Inicio y liquidación, así como las demás que se requieran en virtud del contrato.

c. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta o iniciativa presentada por el contratista y viabilizada o aprobada por el MUNICIPIO DE PAIPA, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y postcontractual (liquidación).

d. Avalar u objetar los soportes de ejecución presentados por el contratista

e. Desembolsar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados definidos en la cláusula que indica la forma de pago.

f. Concurrir, a través de la supervisión del contrato, en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos, a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato.

g. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato.

h. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el contratista, a través de la supervisión del contrato.

i. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales.

j. Requerir al contratista el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato.

k. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar.

l. Verificar la implementación y cumplimiento de las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el

desarrollo de las actividades propias de la propuesta o iniciativa presentada por el contratista, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, de la ejecución de las obligaciones contractuales y en el marco de las normas establecidas por las autoridades del territorio en el que se desarrollen las actividades.

m. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato

n. Recibir a satisfacción los bienes o servicios, producto o resultado de la ejecución de las obligaciones contractuales, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, a través del(a) supervisor(a) del contrato, y emitir o expedir la certificación de su cumplimiento.

o. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto de este y ejecución de las obligaciones contractuales.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la calidad del servicio, con las características técnicas señaladas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
	1. DIA DEL MINERO		
1,1	**SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DE DESTREZAS MINERAS** **SERVICIO DE MONTAJE, TRANSPORTE Y DESMONTAJE DE LA PISTA DE DESTREZAS MINERAS** **DESCRIPCIÓN:** La pista de destrezas mineras estará compuesta por los siguientes escenarios, diseñados de acuerdo con las competencias a desarrollar: **1. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON TROCERO:** Escenario conformado por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo "burro", utilizados como apoyo para la troza de madera. Cada soporte fabricado en tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **2. MANEJO DE CARRETILLA MINERA:** Escenario que incluye, como mínimo, una carretilla y una pista construida en aluminio, madera y ángulos, con una longitud aproximada de 60 metros. **3. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON MOTOSIERRA: E**scenario compuesto por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo "burro" para el apoyo de la troza de madera, con las siguientes dimensiones: tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **4. EMPUJE DE VAGONETA:** Una vagoneta metálica con capacidad aproximada de una tonelada, con dimensiones de 1,50 m de ancho y 2,50 m de largo. **5. CORTE Y ENSAMBLE DE PUERTA ALEMANA:** Consiste en el armado de una puerta alemana que consta de dos palancas de madera con diente, un capiz ubicada en soportes metálicos en hierro con diámetro de 20 cm y 2 m de ancho. **6. TIRO DE MANILA:** Una pesa de 50 kg y una cuerda (manila) de 16 mm de diámetro y 6,30 m de longitud. **INCLUYE:** El servicio comprende la coordinación y ejecución integral de la logística para el desarrollo de las competencias de destrezas mineras, incluyendo la recogida, transporte desde y hasta el lugar dispusto por la supervisón, montaje, instalación, mantenimiento y desmonte de la pista y sus elementos, así como su devolución en condiciones adecuadas.	**GLOBAL**	**1**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Así mismo, incluye la disposición del personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades, junto con un animador encargado de la conducción y dinamización de las competencias, garantizando las condiciones de operatividad, seguridad y correcta ejecución del evento.		
1,2	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de minimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	**110**
1,3	**PRODUCCIÓN DE SONIDO PARA ESPACIO EXTERIOR (INCLUYE ALQUILER DE PLANTA)** **DESCRIPCION:** Sistema de audio profesional para espacios abiertos, compuesto por dos (2) cabinas, dos (2) bajos dobles, consola de mínimo 16 canales y microfonería completa. **INCLUYE:** El alquiler de una planta eléctrica para energizar el sistema, así como instalación y desmontaje técnico de los equipos.	**GLOBAL**	**1**
1,4	**PUNTO DE HIDRATACIÓN** **DESCRIPCIÓN:** Suministro e instalación de punto de hidratación a los participantes del evento, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.	**UNIDAD**	**2**
	OBSEQUIOS PARA PARTICIPANTES GANADORES DEL CONCURSO DE DESTREZAS		
1,5	**MICROONDAS** Horno microondas digital con capacidad mínima de 0,7 pies cúbicos (aproximadamente 20 litros), con panel de control digital que permita la programación de tiempo y niveles de potencia, acabado en color negro, potencia mínima de 1050 W, funcionamiento a 110 V y sistema de calentamiento mediante radiación de microondas, con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**4**
1,6	**JUEGO DE VAJILLA** Juego de vajilla cuadrada blanca para 4 puestos compuesto por 16 piezas, fabricadas en porcelana, cerámica o vidrio, incluyendo platos llanos, hondos, de postre y tazas, aptas para uso en lavavajillas y microondas, con diseño decorativo, con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**5**
1,7	**TELEVISOR LED** Televisor LED Smart TV de mínimo 32 pulgadas, con resolución 4K Ultra HD, con funciones inteligentes para acceso a aplicaciones y conectividad a internet, con sistema operativo integrado (webOS o similar) y garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**7**
1,8	**SUMINISTRO DE MEDALLERIA** **DESCRIPCION:** Medallas artesanales elaboradas a mano en carbón mineral tallado, con acabado pulido que resalte el relieve y los detalles distintivos del diseño. Cada medalla deberá tener un diámetro aproximado de 7 cm y un espesor de 0,5 cm, con borde pulido para mayor durabilidad y estética. Cada pieza incluirá una cinta de tela de alta resistencia, con un ancho aproximado de 2,5 cm y una longitud maxima de 90 cm, en colores alusivos al lugar obtenido en la competencia:	**UNIDAD**	**55**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Color rojo: Primer puesto. Color azul: Segundo puesto. Color amarillo: Tercer puesto. Las cintas deberán estar unidas a la medalla mediante argolla o sistema de sujeción metálica reforzada, garantizando resistencia y comodidad para ser portadas al cuello.		
1,9	**SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO PARA PARTICIPANTES EN LAS DESTREZAS** Suministro de una (1) camiseta tipo polo por participante, empacadas en paquetes de diez (10) unidades, en diferentes colores surtidos. Las camisetas estarán confeccionadas en material tipo algodón piqué o poliéster, de manga corta, cuello tipo polo con botones Cada prenda deberá estar personalizada con el logo institucional, mediante bordado o estampado, según las especificaciones técnicas y artes gráficas suministradas por el supervisor del contrato.	**UNIDAD**	**90**
1,10	**RECONOCIMIENTO MUJER MINERA:** **DESCRIPCIÓN:** Cascos de seguridad para uso minero, elaborados en polietileno de color rosado, que cumplan con los requisitos establecidos en las normas NTC 1523:2012 y ANSI Z89.1. Su diseño debe permitir la reducción de la fuerza de impactos resultantes de golpes en la parte superior de la cabeza, brindando protección y comodidad al usuario. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Sistema de suspensión interna ajustable de 4 a 6 puntos. Fabricado en material resistente y confortable. Banda de sudor removible y lavable. Ranuras laterales para la adaptación de accesorios de protección auditiva o facial. Porta Lampara	**UNIDAD**	**7**
1,11	**ALMUERZOS** Suministro de almuerzo con hidratación, destinado a los mineros participantes en las competencias de destrezas mineras, el cual deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene y manipulación de alimentos. El almuerzo deberá incluir una ración compuesta por proteína de aproximadamente 300 gramos (pollo tipo pierna pernil o equivalente), acompañamiento de verduras por 150 gramos (ensalada fresca), cereal por 100 gramos (arroz o equivalente), tubérculo por 100 gramos (papa o equivalente) y bebida tipo jugo de fruta de cosecha en presentación mínima de 300 cc.	**UNIDAD**	**110**
1,12	**BOTILITO METÁLICO** Elemento de incentivo a la participación y promoción de buenas prácticas mineras. Suministro de botilito tipo deportivo fabricado en aluminio, con tapa plástica de cierre seguro y accesorio tipo carabinero para fácil transporte. El producto deberá incluir personalización con el logo institucional previamente aprobado por la dependencia, mediante técnica de tampografía o grabado láser, con un área aproximada de impresión de 3.5 cm. El botilito deberá contar con dimensiones mínimas de 21,7 cm de alto y 6,5 cm de diámetro, con capacidad mínima de 500 ml, en color rojo plateado o similar. Deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad, con acabados resistentes, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima de tres (3) meses.	**UNIDAD**	**100**

	SUBTOTAL		
	2. FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA		
2,1	**SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LUGAR PARA LA FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA** **INFRAESTRUCTURA** **DESCRIPCION:** El servicio incluye la instalación de una pista blanda conformada por 20 pacas de cascarilla, una mesa de juzgamiento con cuatro sillas, una mesa principal con cuatro sillas, dos mesas para la disposición de la premiación (roceteria), arreglos florales y ornamentales para decoración de la pista. **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO JUZGAMIENTO** **DESCRIPCION:** Mesa Técnica conformada por médico veterinario oficial, locutor o director técnico con experiencia en juzgamiento, secretaria y madrinas. **INCLUYE:** Todos los costos como transporte, bebida hidratantes en presentación de envase de 330 cc los dos días, y demás necesarios para la desarrollo de la actividad	**GLOBAL**	**1**
2,2	**SERVICIO DE INSTALACION DE CORRALES** **DESCRIPCION:** Servicio de instalación de 100 corrales de madera y zonas de camas con 400 pacas de aserrin para corrales para los ejemplares de exposicion asi como recoleccion, limpieza de residuos pos feria. La actividad de instalación, adecuación y arme se debe realizar con tres días de anterioridad del evento, una vez terminada la feria se debe realizar desarme, limpieza y recolección de residuos. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**GLOBAL**	**1**
2,3	**ALQUILER Y DISPOSICIÓN DE SONIDO** **DESCRIPCION:** Sonido para los días de Feria ovino caprina que incluya como mínimo; 2 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 cabinas doble parlante, 1 consola de 16 canales análoga, 2 monitores de piso, 4 micrófonos alámbricos, monitor para alistamiento de ejemplares. Sonido integral y de amplio espectro que permita la difusión y transmisión del evento. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad los dos días de la exposición a partir de las 7:00 a.m hasta finalizar la jornada de Juzgamiento.	**GLOBAL**	**1**
2,4	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (1) Médico veterinario para juzgamiento de Ovinos con una amplia experiencia en Produccion Ovina y un (1) Profesional para juzgamiento de Caprinos con una amplia experiencia en Produccion Caprina. **INCLUYE:** Honorarios, asi como los respectivos viáticos de (3) dias; (transporte aereo, alimentacion y hospedaje). Esta actividad incluye el la conferencia de la jornada academica y el Juzgamiento de Ovinos y caprinos en la programación de manera concertada con la administración municipal.	**UNIDAD**	**1**
2,5	**COMPETENCIAS ESPECIALES (PRODUCCIÓN DE LECHE EN CAPRINOS Y CALIDAD DE CARNE EN OVINOS)** **DESCRIPCIÓN:** Organización y desarrollo de competencias especiales orientadas a la evaluación de aptitudes productivas en especies ovinas y caprinas, en las categorías de producción de leche en caprinos y calidad de carne en ovinos, con el fin de promover el mejoramiento genético, la adopción de buenas prácticas pecuarias y el reconocimiento de ejemplares destacados, mediante la aplicación de criterios técnicos de valoración.	**UNIDAD**	**1**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Este ítem contempla: Logística integral para el desarrollo de las competencias. Gestión de guías de movilización de los ejemplares participantes. Traslado de los ovinos a planta de beneficio autorizada. Proceso de sacrificio de los ejemplares en condiciones técnicas y sanitarias adecuadas. Transporte en frío de las canales hasta el lugar del evento. Entrega final de las canales a los propietarios al cierre del evento. Alquiler de equipos para la medición de la calidad de la leche y la carne. Vinculación de personal técnico especializado para el juzgamiento en cada categoría. Suministro de insumos necesarios para la implementación de buenas prácticas de ordeño en caprinos durante el desarrollo de la actividad. Las actividades deberán ejecutarse bajo condiciones adecuadas de manejo, bienestar animal y control técnico, garantizando la transparencia en los procesos de evaluación y la confiabilidad de los resultados.		
2, 6	**SERVICIO DE APOYO DE PRE- PISTA PARA EL JUZGAMIENTO DE CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (1) Médico Veterinario con tarjeta profesional, con personal de apoyo (4) cuatro estudiantes universitarios de Medicina Veterinaria como mínimo quinto semestre, durante los (2) dos días de la feria. **INCLUYE:** Logística del Juez pre-pista y de los estudiantes: suministro de estadía: (Hospedaje (2) noches Alimentación: Los (2) dos días de la exposición. (Esta actividad incluye desarrollo y programación de manera concertada con la administración municipal).	**GLOBAL**	**1**
2, 7	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES OVINOS Y CAPRINOS – CINTERÍA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de elementos de premiación (cintería) para eventos ovinos y caprinos, destinados a incentivar la participación y reconocer el desempeño de los ejemplares en las diferentes categorías, que incluye: **1. Cintas de premiación sencillas:** 69 cintas azules, 69 cintas rojas y 69 cintas amarillas (Para ubicación en el cabezal de ovinos y caprinos). **2. Cintas de premiación especiales:** 20 cintas moradas (Campeón/a joven), 20 cintas blancas (Reservado/a joven), 10 cintas tricolor (Gran campeón/a) y 10 cintas tricolor (Campeón/a reservado/a) **3. Elementos de premiación mayor:** 10 trofeos en acrílico con diseño de ovino/caprino para grandes campeonatos, 10 mantas tricolor para gran campeonato y 4 estandartes cabras lecheras. **4. Rosetas:** Roseta sencilla en cinta satén de alta calidad, diámetro de 10 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con cinta colgante de 22 cm x 5 cm. Roseta tricolor en cinta satén de alta calidad, diámetro de 12 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con tres cintas colgantes de 30 cm x 5 cm. **5. Trofeo:** Trofeo en acrílico tipo espejo dorado con forma de ovino y caprino, altura de 20 cm, con base en acrílico y placa de marcaje en lámina dorada. **6. Diseño y fabricación de reconocimientos personalizados mediante impresión 3D y base en madera con grabado láser.**	**GLOBAL**	**1**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	-Canal Ovina Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 2 horas/unidad Consumo de material: 15 m/unidad -Cabra lechera Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 4 horas/unidad Consumo de material: 24 m/unidad2. Base de madera Cantidad: 6 unidades Proceso: Corte y grabado láser Todos los elementos deberán ser elaborados en materiales de alta calidad, debidamente marcados e identificados por raza y categoría. **INCLUYE:** Diseño, personalización, producción, transporte, personal de apoyo y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad. Todos los elementos deberán contar con los logos autorizados y su diseño deberá ser previamente concertado y aprobado por la administración municipal.		
2,8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS** **DESCRIPCION:** Concentrado (Suplemento con alto contenido proteico energético, como complemento a forrajes de alta calidad, Peletizado,Bultos 40 kg, Proteina 18% min, Grasa 4% min,Fibra 12% max, Cenizas 12% max, Humedad 12% max) Registro ICA 4184 AL **INCLUYE:** Transporte al Centro de las instalaciones de la feria y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**UNIDAD**	**70**
2,9	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Sal Mineralizada para Ovinos y Caprinos Baja en Sodio, 10 KILOS, Registro ICA **INCLUYE:** Transporte al lugar de realización del evento y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**UNIDAD**	**50**
2,10	**GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de alimentación e hidratación para los ovinos y caprinos que participan en la feria (Heno y agua potable) durante todo el desarrollo de feria. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**GLOBAL**	**1**
2,11	**ALMUERZO PRODUCTORES EXPOSITORES** **DESCRIPCION:**(Almuerzo con hidratación) para expositores en la feria ovino y caprina. **INCLUYE**: Almuerzo: Bandeja con proteina de 300 gr (pollo pierna pernil o equivalente) Verduras 150 gr (ensaladas) cereal 100 gr (arroz o equivalente) y tubérculo 100 gr (papa o equivalente) jugo de fruta de cosecha 300 cc	**UNIDAD**	**166**
	SUBTOTAL		
	3. FORO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA SEMANA AMBIENTAL		
3,1	**PONENTES MAGISTRALES** **DESCRIPCIÓN:** Disposición de personal profesional idóneo con experiencia en producción sostenible, estrategias de mitigación de cambio climático y conservación ambiental, para el desarrollo de ponencias magistrales en el marco del foro.	**PERSONAS**	**4**

	INCLUYE:Transporte ida y regreso, alimentación (almuerzo con hidratación), honorarios y demás gastos necesarios para garantizar la participación de los ponentes.		
3,2	**ESCARAPELAS ECOLÓGICAS** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de escarapelas elaboradas en material ecológico, reciclado o biodegradable (cartulina reciclada, papel semilla u otros), con impresión institucional a una o dos tintas que incluya nombre del evento, logos y datos del participante. Dimensiones aproximadas de 10 cm x 15 cm, con sistema de sujeción mediante cordón en material reutilizable o reciclado, acorde con el enfoque ambiental del evento.	**UNIDAD**	**200**
3,3	**KIT DE BIENESTAR ANIMAL (ECOTRUEQUE)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de kits de bienestar animal como elemento de apoyo para el desarrollo de la actividad ambiental "Ecotrueque", orientada a fomentar la tenencia responsable de animales y la cultura ambiental. Cada kit deberá incluir: Rollo de bolsas biodegradables: mínimo 30 unidades, elaboradas a partir de almidón de maíz y biopolímeros, aptas para la recolección de excremento canino. Dispensador portátil para bolsas: elaborado en material resistente y eco-friendly, con diseño funcional tipo hueso, con gancho para sujeción a correas u otros elementos, de fácil uso y sin generar peso adicional (dimensiones aproximadas de 5.5 cm x 3 cm x 5 cm).	**UNIDAD**	**300**
	SUBTOTAL		
	4. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SEMANA AMBIENTAL		
4,1	**VASO PLEGABLE – CICLOPASEO SEMANA AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de vaso plegable elaborado en polipropileno con fibra de trigo, con capacidad aproximada de 220 ml, diseñado para facilitar su transporte y reutilización durante el desarrollo del ciclopaseo en el marco de la Semana Ambiental 2026. El vaso deberá contar con sistema plegable y accesorio tipo carabinero que permita su fácil sujeción a bolsos, bicicletas u otros elementos. Dimensiones aproximadas: Cerrado: 3.5 cm x 6.5 cm y Abierto: 8.5 cm x 6.5 cm. Incluye impresión del logo oficial de la Semana Ambiental 2026 suministrado por la Alcaldía de Paipa, con un área máxima de marcación de 3 cm (tampografía) o hasta 5 cm x 5 cm en técnica DTF UV a full color. **CONDICIONES:** El producto deberá ser resistente, reutilizable y acorde con criterios de sostenibilidad ambiental, garantizando calidad en los materiales y en el proceso de marcación.	**UNIDAD**	150
4,2	**BOLSA TIPO TULA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de bolsas tipo tula como elemento de apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades en el marco de la Semana Ambiental. Las bolsas deberán ser de fabricación nacional, elaboradas en tela de algodón natural 100% orgánico, resistentes, reutilizables y amigables con el medio ambiente. Se caracterizan por contar con sistema de cierre mediante cordón en la parte superior, el cual permite su ajuste y uso tipo morral para portar en la espalda.	**UNIDAD**	350

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Dimensiones aproximadas: 40 cm de alto x 30 cm de ancho, con capacidad adecuada para portar elementos personales de uso cotidiano. **INCLUYE:** Estampado a color con el logo institucional de la Semana Ambiental, previamente concertado y aprobado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.		
4,3	**PUNTO DE HIDRATACIÓN** **DESCRIPCIÓN:** Suministro e instalación de punto de hidratación para los asistentes al foro y demás actividades de la Semana Ambiental, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.	**UNIDAD**	**2**
4,4	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de mínimo 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de mínimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	400
4,5	**SISTEMA DE SONIDO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en la Semana Ambiental, garantizando adecuada cobertura, claridad y calidad en la difusión del evento. El sistema deberá incluir como mínimo: Potencia del sistema: Mínimo 800W RMS, apto para espacios de mediana concurrencia, garantizando adecuada cobertura y claridad. Cabina de sonido: Una (1) cabina tipo full range de doble parlante (12" o 15"). Micrófonos: Dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, con buena estabilidad de señal y alcance mínimo de 30 metros. Consola de audio: Mezclador de mínimo 4 canales con control básico de ecualización. Accesorios: Incluye soportes, cableado completo y elementos necesarios para su correcta instalación. Operación: Montaje, pruebas, operación durante el evento y desmontaje. Personal técnico: Mínimo un (1) operador con experiencia. El proveedor deberá garantizar la correcta instalación, operación durante el evento y el personal técnico requerido para su adecuado funcionamiento.	**GLOBAL**	1
	SUBTOTAL		
	5. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA "Paipa Nos Mueve: Captura su Esencia"		
5,1	**IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS** **DESCRIPCIÓN:** Servicio de impresión de fotografías suministradas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a exposición y evaluación dentro del concurso. Las impresiones deberán realizarse en papel fotográfico de alta calidad, con acabado brillante (glossy), que garantice adecuada reproducción de color, nitidez y durabilidad. Tamaño: medio pliego, con dimensiones aproximadas de 50 cm x 70 cm. Se deberá asegurar fidelidad en los colores, correcta resolución de imagen y excelente presentación final, apta para	**UNIDAD**	50

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	exhibición.		
5,2	**INCENTIVO AL GANADOR DEL PRIMER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de morral outdoor tipo hidratante, diseñado para actividades al aire libre. **Características mínimas:** Capacidad aproximada: 12 litros. Dimensiones aproximadas: 36 cm (alto) x 28 cm (ancho) x 12 cm (profundo). Material exterior: mezcla de poliamida (50%) y poliéster (50%). Forro interno: 100% poliéster. Material impermeable o resistente al agua. Espaldar ergonómico y acolchado. Correa de pecho para ajuste. Compartimento para sistema de hidratación. Incluye bolsa hidratante. Argolla o sistema para candado. Producto resistente, funcional y adecuado para actividades deportivas o de senderismo.	UNIDAD	1
5,3	**INCENTIVO AL GANADOR DEL SEGUNDO PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de pechera táctica con arnés, diseñada para uso outdoor y transporte de objetos personales. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (tipo poliéster o nylon de alta durabilidad). Sistema de ajuste mediante arnés regulable. Compartimentos funcionales con cierre. Diseño ergonómico y liviano. Uso tipo pecho o frontal, ideal para actividades al aire libre.	UNIDAD	1
5,4	**INCENTIVO AL GANADOR DEL TERCER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de canguro tipo pechera o bolso de pecho, práctico para actividades recreativas y deportivas. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (poliéster, nylon o similar). Compartimentos con cierre para almacenamiento seguro. Correas ajustables para uso en pecho o cintura. Diseño liviano, cómodo y funcional.	UNIDAD	1
	SUBTOTAL		
	6. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE RECOLECCIÓN POSCONSUMO EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE PAIPA		
6,1	**GUANTES DE NITRILO TALLA L (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla L, como elemento de protección personal (EPP) para el desarrollo de la jornada de recolección posconsumo, garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad e higiene	PAQUETE	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	durante la manipulación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: nitrilo resistente a perforaciones y sustancias químicas ligeras. Color: negro. Talla: L. Presentación: paquete de 25 pares. Uso: industrial o manejo de residuos. Alta resistencia, flexibilidad y ajuste ergonómico.		
6,2	**GUANTES DE NITRILO TALLA M (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla M, como elemento de protección personal (EPP) para los participantes de la jornada, permitiendo el desarrollo seguro de actividades de recolección y clasificación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: nitrilo de alta resistencia. Color: negro. Talla: M. Presentación: paquete de 25 pares. Resistencia a rasgado, perforación y contacto con residuos. Diseño ergonómico que permita movilidad y comodidad.	**PAQUETE**	**1**
6,3	**CALENDARIO AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de calendarios institucionales como herramienta pedagógica para la promoción de prácticas sostenibles, uso adecuado de recursos naturales y economía circular. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Dimensiones: 34 cm x 24 cm. Periodo: segundo semestre 2026 y año 2027 (18 meses). Material: portada y hojas en cartón/papel reciclado. Impresión: a color, a 4 tintas Sistema: argollado con soporte para colgar o uso en superficie plana. **CONTENIDO:** Identificación institucional. Festivos en Colombia. Espacios diarios (aprox. 3.5 cm x 3.5 cm por día). Sección de tips sobre uso responsable de recursos naturales y economía circular. **NOTA:** El diseño será suministrado y aprobado por la Alcaldía de Paipa.	**UNIDAD**	**50**
6,4	**GORRA INSTITUCIONAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de gorras como elemento de identificación y apoyo para los participantes de la jornada, promoviendo la visibilidad institucional y la apropiación de las actividades ambientales.	**UNIDAD**	**50**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: Material: sarga de algodón 100%. Color: burdeos. Incluye cinta antisudor en algodón. Sistema de ajuste posterior mediante trabilla y cierre metálico. Diseño ergonómico y cómodo para uso prolongado. **INCLUYE:** Estampado en serigrafía lateral con el logo de la Semana Ambiental 2026 o a la Secretaria de Agricultura, conforme a lineamientos y aprobación de la entidad.		
	SUBTOTAL		
	7. CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS		
7,1	**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS** **DESCRIPCIÓN:** Prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución integral de la Cabalgata Tradicional en conmemoración de la Batalla del Pantano de Vargas, en el municipio de Paipa, como actividad cultural, histórica y de integración comunitaria. El servicio deberá garantizar el adecuado desarrollo del evento, incluyendo la planeación logística, articulación institucional, acompañamiento durante el recorrido y la disposición de los recursos necesarios para su correcta ejecución. Se deberá contemplar como mínimo: Coordinación general del evento y apoyo en la planificación del recorrido. Acompañamiento logístico antes, durante y después de la cabalgata. Disposición de personal de apoyo para organización, orientación de participantes y control del evento. Sistema de sonido móvil que amenice el recorrido, con reproducción musical y/o locución durante la actividad. Apoyo en la ambientación y dinamización del evento para fortalecer su carácter cultural y conmemorativo.	**GLOBAL**	**1**
7,2	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EQUINOS PARTICIPANTES EN LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de alimentación para los equinos participantes en la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, consistente en la entrega individual de un (1) bulto de concentrado de diez (10) kilogramos por equino, el cual deberá contar con registro vigente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aptitud para el consumo animal. El concentrado deberá estar formulado como suplemento alimenticio para caballos adultos, asegurando un adecuado aporte nutricional que contribuya al bienestar y desempeño físico de los equinos durante la actividad. Especificaciones nutricionales mínimas: Proteína cruda (mín.): 14%, Grasa (mín.): 6%, Fibra cruda (máx.): 12%, Cenizas (máx.): 12% y Humedad (máx.): 13% El producto deberá ser entregado en empaque original, debidamente sellado, rotulado y en buen estado, indicando fecha de vencimiento, composición nutricional y registro ICA, garantizando su correcta conservación y uso.	**BULTO**	**16**
7,3	**ALQUILER DE ABREVADEROS PARA EQUINOS** **DESCRIPCIÓN:** Puesta a disposición, instalación y mantenimiento de tanques de agua destinados a servir como abrevaderos para los semovientes (equinos) que participarán en el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas.	**UNIDAD**	**4**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	El servicio deberá garantizar la disponibilidad permanente de agua potable o apta para el consumo animal en puntos estratégicos previamente definidos a lo largo del recorrido, asegurando condiciones adecuadas de higiene, acceso y bienestar para los equinos. Se deberá contemplar como mínimo: Suministro de tanques con capacidad suficiente acorde al número estimado de equinos participantes. Ubicación estratégica de los abrevaderos a lo largo del recorrido. Abastecimiento continuo de agua durante el desarrollo de la actividad. Personal de apoyo para supervisión, control y mantenimiento de los puntos de hidratación. Retiro de los elementos una vez finalizada la actividad, garantizando la limpieza del área intervenida. El servicio deberá prestarse en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, contribuyendo al bienestar animal y al adecuado desarrollo del evento.		
7.4	**SUMINISTRO DE BEBIDAS HIDRATANTES PARA PARTICIPANTES DE LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de una (I) bebida hidratante para cada uno de los participantes durante el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, en presentación individual de trescientos treinta (330) cc. El producto deberá estar debidamente sellado, en condiciones óptimas de calidad e higiene, apto para el consumo humano y con fecha de vencimiento vigente. La entrega deberá realizarse de manera oportuna en los puntos definidos por la organización, garantizando su adecuada distribución durante el desarrollo de la actividad.	**UNIDAD**	**300**

PLAZO DE EJECUCIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1. 34 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la forma del Acta de Inicio.

.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de PAIPA – BOYACÁ.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de PAIPA – BOYACÁ.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El municipio de Paipa ha estimado un presupuesto de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 98.898.000).,** respaldado mediante la Disponibilidad Presupuestal No. 2026000630 de 22 de mayo de 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1. DIA DEL MINERO					
1.1	**SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DE DESTREZAS MINERAS**	**GLOBAL**	**1**	$ 4.300.000	$ 4.300.000

	SERVICIO DE MONTAJE, TRANSPORTE Y DESMONTAJE DE LA PISTA DE DESTREZAS MINERAS **DESCRIPCIÓN:** La pista de destrezas mineras estará compuesta por los siguientes escenarios, diseñados de acuerdo con las competencias a desarrollar: **1. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON TROCERO:** Escenario conformado por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo "burro", utilizados como apoyo para la troza de madera. Cada soporte fabricado en tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **2. MANEJO DE CARRETILLA MINERA:** Escenario que incluye, como mínimo, una carretilla y una pista construida en aluminio, madera y ángulos, con una longitud aproximada de 60 metros. **3. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON MOTOSIERRA: E**scenario compuesto por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo "burro" para el apoyo de la troza de madera, con las siguientes dimensiones: tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **4. EMPUJE DE VAGONETA:** Una vagoneta metálica con capacidad aproximada de una tonelada, con dimensiones de 1,50 m de ancho y 2,50 m de largo. **5. CORTE Y ENSAMBLE DE PUERTA ALEMANA:** Consiste en el armado de una puerta alemana que consta de dos palancas de madera con diente, un capiz ubicada en soportes metálicos en hierro con diámetro de 20 cm y 2 m de ancho. **6. TIRO DE MANILA:** Una pesa de 50 kg y una cuerda (manila) de 16 mm de diámetro y 6,30 m de longitud. **INCLUYE:** El servicio comprende la coordinación y ejecución integral de la logística para el desarrollo de las competencias de destrezas mineras, incluyendo la recogida, transporte desde y hasta el lugar dispusto por la supervisón, montaje, instalación, mantenimiento y desmonte de la pista y sus elementos, así como su devolución en condiciones adecuadas. Así mismo, incluye la disposición del personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades, junto con un animador encargado de la conducción y dinamización de las competencias, garantizando las condiciones de operatividad, seguridad y correcta ejecución del evento.				
1,2	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de minimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	**110**	$ 13.000	$ 1.430.000
1,3	**PRODUCCIÓN DE SONIDO PARA ESPACIO EXTERIOR (INCLUYE ALQUILER DE PLANTA)** **DESCRIPCION:** Sistema de audio profesional para espacios abiertos, compuesto por dos (2) cabinas, dos (2) bajos dobles, consola de mínimo 16 canales y microfonería completa. **INCLUYE:** El alquiler de una planta eléctrica para energizar el sistema, así como instalación y desmontaje técnico de los equipos.	**GLOBAL**	**1**	$ 1.000.000	$ 1.000.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851 998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

1,4	**PUNTO DE HIDRATACIÓN** **DESCRIPCIÓN:** Suministro e instalación de punto de hidratación a los participantes del evento, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.	**UNIDAD**	**2**	$ 30.000	$ 60.000
	OBSEQUIOS PARA PARTICIPANTES GANADORES DEL CONCURSO DE DESTREZAS				
1,5	**MICROONDAS** Horno microondas digital con capacidad mínima de 0,7 pies cúbicos (aproximadamente 20 litros), con panel de control digital que permita la programación de tiempo y niveles de potencia, acabado en color negro, potencia mínima de 1050 W, funcionamiento a 110 V y sistema de calentamiento mediante radiación de microondas, con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**4**	$ 229.000	$ 916.000
1,6	**JUEGO DE VAJILLA** Juego de vajilla cuadrada blanca para 4 puestos compuesto por 16 piezas, fabricadas en porcelana, cerámica o vidrio, incluyendo platos llanos, hondos, de postre y tazas, aptas para uso en lavavajillas y microondas, con diseño decorativo, con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**5**	$ 105.000	$ 525.000
1,7	**TELEVISOR LED** Televisor LED Smart TV de mínimo 32 pulgadas, con resolución 4K Ultra HD, con funciones inteligentes para acceso a aplicaciones y conectividad a internet, con sistema operativo integrado (webOS o similar) y garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**7**	$ 800.000	$ 5.600.000
1,8	**SUMINISTRO DE MEDALLERIA** **DESCRIPCION:** Medallas artesanales elaboradas a mano en carbón mineral tallado, con acabado pulido que resalte el relieve y los detalles distintivos del diseño. Cada medalla deberá tener un diámetro aproximado de 7 cm y un espesor de 0,5 cm, con borde pulido para mayor durabilidad y estética. Cada pieza incluirá una cinta de tela de alta resistencia, con un ancho aproximado de 2,5 cm y una longitud maxima de 90 cm, en colores alusivos al lugar obtenido en la competencia: Color rojo: Primer puesto. Color azul: Segundo puesto.	**UNIDAD**	**55**	$ 55.000	$ 3.025.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Color amarillo: Tercer puesto. Las cintas deberán estar unidas a la medalla mediante argolla o sistema de sujeción metálica reforzada, garantizando resistencia y comodidad para ser portadas al cuello.				
1,9	**SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO PARA PARTICIPANTES EN LAS DESTREZAS** Suministro de una (1) camiseta tipo polo por participante, empacadas en paquetes de diez (10) unidades, en diferentes colores surtidos. Las camisetas estarán confeccionadas en material tipo algodón piqué o poliéster, de manga corta, cuello tipo polo con botones Cada prenda deberá estar personalizada con el logo institucional, mediante bordado o estampado, según las especificaciones técnicas y artes gráficas suministradas por el supervisor del contrato.	**UNIDAD**	**90**	$ 52.000	$ 4.680.000
1,10	**RECONOCIMIENTO MUJER MINERA:** **DESCRIPCIÓN:** Cascos de seguridad para uso minero, elaborados en polietileno de color rosado, que cumplan con los requisitos establecidos en las normas NTC 1523:2012 y ANSI Z89.1. Su diseño debe permitir la reducción de la fuerza de impactos resultantes de golpes en la parte superior de la cabeza, brindando protección y comodidad al usuario. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Sistema de suspensión interna ajustable de 4 a 6 puntos. Fabricado en material resistente y confortable. Banda de sudor removible y lavable. Ranuras laterales para la adaptación de accesorios de protección auditiva o facial. Porta Lampara	**UNIDAD**	**7**	$ 98.000	$ 686.000
1,11	**ALMUERZOS** Suministro de almuerzo con hidratación, destinado a los mineros participantes en las competencias de destrezas mineras, el cual deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene y manipulación de alimentos. El almuerzo deberá incluir una ración compuesta por proteína de aproximadamente 300 gramos (pollo tipo pierna pernil o equivalente), acompañamiento de verduras por 150 gramos (ensalada fresca), cereal por 100 gramos (arroz o equivalente), tubérculo por 100 gramos (papa o equivalente) y bebida tipo jugo de fruta de cosecha en presentación mínima de 300 cc.	**UNIDAD**	**110**	$ 25.000	$ 2.750.000
1,12	**BOTILITO METÁLICO** Elemento de incentivo a la participación y promoción de buenas prácticas	**UNIDAD**	**100**	$ 20.000	$ 2.000.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	mineras. Suministro de botilito tipo deportivo fabricado en aluminio, con tapa plástica de cierre seguro y accesorio tipo carabinero para fácil transporte. El producto deberá incluir personalización con el logo institucional previamente aprobado por la dependencia, mediante técnica de tampografía o grabado láser, con un área aproximada de impresión de 3.5 cm. El botilito deberá contar con dimensiones mínimas de 21,7 cm de alto y 6,5 cm de diámetro, con capacidad mínima de 500 ml, en color rojo plateado o similar. Deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad, con acabados resistentes, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima de tres (3) meses.				
SUBTOTAL					**$ 26.972.000**
2. FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA					
2,1	**SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LUGAR PARA LA FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA** **INFRAESTRUCTURA** **DESCRIPCION:** El servicio incluye la instalación de una pista blanda conformada por 20 pacas de cascarilla, una mesa de juzgamiento con cuatro sillas, una mesa principal con cuatro sillas, dos mesas para la disposición de la premiación (roceteria), arreglos florales y ornamentales para decoración de la pista. **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO JUZGAMIENTO** **DESCRIPCION:** Mesa Técnica conformada por médico veterinario oficial, locutor o director técnico con experiencia en juzgamiento, secretaria y madrinas. **INCLUYE:** Todos los costos como transporte, bebida hidratantes en presentación de envase de 330 cc los dos días, y demás necesarios para la desarrollo de la actividad	**GLOBAL**	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2,2	**SERVICIO DE INSTALACION DE CORRALES** **DESCRIPCION:** Servicio de instalación de 100 corrales de madera y zonas de camas con 400 pacas de aserrin para corrales para los ejemplares de exposicion asi como recoleccion, limpieza de residuos pos feria. La actividad de instalación, adecuación y arme se debe realizar con tres días de anterioridad del evento, una vez terminada la feria se debe realizar desarme, limpieza y recolección de residuos. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el	**GLOBAL**	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	desarrollo de esta actividad.				
2,3	**ALQUILER Y DISPOSICIÓN DE SONIDO** **DESCRIPCION:** Sonido para los días de Feria ovino caprina que incluya como mínimo; 2 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 cabinas doble parlante, 1 consola de 16 canales análoga, 2 monitores de piso, 4 micrófonos alámbricos, monitor para alistamiento de ejemplares. Sonido integral y de amplio espectro que permita la difusión y transmisión del evento. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad los dos días de la exposición a partir de las 7:00 a.m hasta finalizar la jornada de Juzgamiento.	**GLOBAL**	**1**	$ 3.000.000	$ 3.000.000
2,4	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (1) Médico veterinario para juzgamiento de Ovinos con una amplia experiencia en Produccion Ovina y un (1) Profesional para juzgamiento de Caprinos con una amplia experiencia en Produccion Caprina. **INCLUYE:** Honorarios, asi como los respectivos viáticos de (3) dias; (transporte aereo, alimentacion y hospedaje). Esta actividad incluye el la conferencia de la jornada academica y el Juzgamiento de Ovinos y caprinos en la programación de manera concertada con la administración municipal.	**UNIDAD**	**1**	$ 10.000.000	$ 10.000.000
2,5	**COMPETENCIAS ESPECIALES (PRODUCCIÓN DE LECHE EN CAPRINOS Y CALIDAD DE CARNE EN OVINOS)** **DESCRIPCIÓN:** Organización y desarrollo de competencias especiales orientadas a la evaluación de aptitudes productivas en especies ovinas y caprinas, en las categorías de producción de leche en caprinos y calidad de carne en ovinos, con el fin de promover el mejoramiento genético, la adopción de buenas prácticas pecuarias y el reconocimiento de ejemplares destacados, mediante la aplicación de criterios técnicos de valoración. Este ítem contempla: Logística integral para el desarrollo de las competencias. Gestión de guías de movilización de los ejemplares participantes. Traslado de los ovinos a planta de beneficio autorizada. Proceso de sacrificio de los ejemplares en condiciones técnicas y sanitarias adecuadas. Transporte en frío de las canales hasta el lugar del evento. Entrega final de las canales a los propietarios al cierre del evento. Alquiler de equipos para la medición de la calidad de la leche y la carne. Vinculación de personal técnico especializado para el juzgamiento en cada categoría. Suministro de insumos necesarios para la implementación de buenas prácticas de ordeño en caprinos durante el desarrollo de la actividad. Las actividades deberán ejecutarse bajo condiciones adecuadas de manejo,	**UNIDAD**	**1**	$ 2.500.000	$ 2.500.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	bienestar animal y control técnico, garantizando la transparencia en los procesos de evaluación y la confiabilidad de los resultados.				
2,6	**SERVICIO DE APOYO DE PRE- PISTA PARA EL JUZGAMIENTO DE CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (1) Médico Veterinario con tarjeta profesional, con personal de apoyo (4) cuatro estudiantes universitarios de Medicina Veterinaria como mínimo quinto semestre, durante los (2) dos días de la feria. **INCLUYE:** Logística del Juez pre-pista y de los estudiantes: suministro de estadía: (Hospedaje (2) noches Alimentación: Los (2) dos días de la exposición. (Esta actividad incluye desarrollo y programación de manera concertada con la administración municipal).	**GLOBAL**	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2,7	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES OVINOS Y CAPRINOS – CINTERÍA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de elementos de premiación (cintería) para eventos ovinos y caprinos, destinados a incentivar la participación y reconocer el desempeño de los ejemplares en las diferentes categorías, que incluye: **1. Cintas de premiación sencillas:** 69 cintas azules, 69 cintas rojas y 69 cintas amarillas (Para ubicación en el cabezal de ovinos y caprinos). **2. Cintas de premiación especiales:** 20 cintas moradas (Campeón/a joven), 20 cintas blancas (Reservado/a joven), 10 cintas tricolor (Gran campeón/a) y 10 cintas tricolor (Campeón/a reservado/a) **3. Elementos de premiación mayor:** 10 trofeos en acrílico con diseño de ovino/caprino para grandes campeonatos, 10 mantas tricolor para gran campeonato y 4 estandartes cabras lecheras. **4. Rosetas:** Roseta sencilla en cinta satén de alta calidad, diámetro de 10 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con cinta colgante de 22 cm x 5 cm. Roseta tricolor en cinta satén de alta calidad, diámetro de 12 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con tres cintas colgantes de 30 cm x 5 cm. **5. Trofeo:** Trofeo en acrílico tipo espejo dorado con forma de ovino y caprino, altura de 20 cm, con base en acrílico y placa de marcaje en lámina dorada. **6. Diseño y fabricación de reconocimientos personalizados mediante impresión 3D y base en madera con grabado láser.** -Canal Ovina Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 2 horas/unidad	**GLOBAL**	**1**	$ 4.000.000	$ 4.000.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Consumo de material: 15 m/unidad -Cabra lechera Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 4 horas/unidad Consumo de material: 24 m/unidad2. Base de madera Cantidad: 6 unidades Proceso: Corte y grabado láser Todos los elementos deberán ser elaborados en materiales de alta calidad, debidamente marcados e identificados por raza y categoría. **INCLUYE:** Diseño, personalización, producción, transporte, personal de apoyo y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad. Todos los elementos deberán contar con los logos autorizados y su diseño deberá ser previamente concertado y aprobado por la administración municipal.				
2,8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS** **DESCRIPCION:** Concentrado (Suplemento con alto contenido proteico energético, como complemento a forrajes de alta calidad, Peletizado,Bultos 40 kg, Proteina 18% min, Grasa 4% min,Fibra 12% max, Cenizas 12% max, Humedad 12% max) Registro ICA 4184 AL **INCLUYE:** Transporte al Centro de las instalaciones de la feria y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**UNIDAD**	**70**	$ 85.000	$ 5.950.000
2,9	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Sal Mineralizada para Ovinos y Caprinos Baja en Sodio, 10 KILOS, Registro ICA **INCLUYE:** Transporte al lugar de realización del evento y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**UNIDAD**	**50**	$ 60.000	$ 3.000.000
2,10	**GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de alimentación e hidratación para los ovinos y caprinos que participan en la feria (Heno y agua potable) durante todo el desarrollo de feria. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**GLOBAL**	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2,11	**ALMUERZO PRODUCTORES EXPOSITORES** **DESCRIPCION:**(Almuerzo con hidratación) para expositores en la feria ovino y caprina. **INCLUYE**: Almuerzo: Bandeja con proteina de 300 gr (pollo pierna pernil o equivalente) Verduras 150 gr (ensaladas) cereal 100 gr (arroz o equivalente) y tubérculo 100 gr (papa o equivalente) jugo de fruta de cosecha 300 cc	**UNIDAD**	**166**	$ 25.000	$ 4.150.000
SUBTOTAL					**$ 42.600.000**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3. FORO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA SEMANA AMBIENTAL					
3,1	**PONENTES MAGISTRALES** **DESCRIPCIÓN:** Disposición de personal profesional idóneo con experiencia en producción sostenible, estrategias de mitigación de cambio climático y conservación ambiental, para el desarrollo de ponencias magistrales en el marco del foro. **INCLUYE:**Transporte ida y regreso, alimentación (almuerzo con hidratación), honorarios y demás gastos necesarios para garantizar la participación de los ponentes.	**PERSONAS**	**4**	$ 200.000	$ 800.000
3,2	**ESCARAPELAS ECOLÓGICAS** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de escarapelas elaboradas en material ecológico, reciclado o biodegradable (cartulina reciclada, papel semilla u otros), con impresión institucional a una o dos tintas que incluya nombre del evento, logos y datos del participante. Dimensiones aproximadas de 10 cm x 15 cm, con sistema de sujeción mediante cordón en material reutilizable o reciclado, acorde con el enfoque ambiental del evento.	**UNIDAD**	**200**	$ 5.000	$ 1.000.000
3,3	**KIT DE BIENESTAR ANIMAL (ECOTRUEQUE)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de kits de bienestar animal como elemento de apoyo para el desarrollo de la actividad ambiental "Ecotrueque", orientada a fomentar la tenencia responsable de animales y la cultura ambiental. Cada kit deberá incluir: Rollo de bolsas biodegradables: mínimo 30 unidades, elaboradas a partir de almidón de maíz y biopolímeros, aptas para la recolección de excremento canino. Dispensador portátil para bolsas: elaborado en material resistente y eco-friendly, con diseño funcional tipo hueso, con gancho para sujeción a correas u otros elementos, de fácil uso y sin generar peso adicional (dimensiones aproximadas de 5.5 cm x 3 cm x 5 cm).	**UNIDAD**	**300**	$ 12.800	$ 3.840.000
SUBTOTAL					**$ 5.640.000**
4. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SEMANA AMBIENTAL					
4,1	**VASO PLEGABLE – CICLOPASEO SEMANA AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de vaso plegable elaborado en polipropileno con fibra de trigo, con capacidad aproximada de 220 ml, diseñado para facilitar su transporte y reutilización durante el desarrollo del ciclopaseo en el marco de la Semana Ambiental 2026. El vaso deberá contar con sistema plegable y accesorio tipo carabinero que permita su fácil sujeción a bolsos, bicicletas u otros elementos.	**UNIDAD**	150	$ 6.700	$ 1.005.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Dimensiones aproximadas: Cerrado: 3.5 cm x 6.5 cm y Abierto: 8.5 cm x 6.5 cm. Incluye impresión del logo oficial de la Semana Ambiental 2026 suministrado por la Alcaldía de Paipa, con un área máxima de marcación de 3 cm (tampografía) o hasta 5 cm x 5 cm en técnica DTF UV a full color. **CONDICIONES:** El producto deberá ser resistente, reutilizable y acorde con criterios de sostenibilidad ambiental, garantizando calidad en los materiales y en el proceso de marcación.				
4,2	**BOLSA TIPO TULA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de bolsas tipo tula como elemento de apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades en el marco de la Semana Ambiental. Las bolsas deberán ser de fabricación nacional, elaboradas en tela de algodón natural 100% orgánico, resistentes, reutilizables y amigables con el medio ambiente. Se caracterizan por contar con sistema de cierre mediante cordón en la parte superior, el cual permite su ajuste y uso tipo morral para portar en la espalda. **Dimensiones aproximadas:** 40 cm de alto x 30 cm de ancho, con capacidad adecuada para portar elementos personales de uso cotidiano. **INCLUYE:** Estampado a color con el logo institucional de la Semana Ambiental, previamente concertado y aprobado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	**UNIDAD**	350	$ 17.500	$ 6.125.000
4,3	**PUNTO DE HIDRATACIÓN** **DESCRIPCIÓN:** Suministro e instalación de punto de hidratación para los asistentes al foro y demás actividades de la Semana Ambiental, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.	**UNIDAD**	**2**	$ 30.000	$ 60.000
4,4	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de mínimo 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de mínimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	400	$ 13.000	$ 5.200.000
4,5	**SISTEMA DE SONIDO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido	**GLOBAL**	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en la Semana Ambiental, garantizando adecuada cobertura, claridad y calidad en la difusión del evento. El sistema deberá incluir como mínimo: Potencia del sistema: Mínimo 800W RMS, apto para espacios de mediana concurrencia, garantizando adecuada cobertura y claridad. Cabina de sonido: Una (1) cabina tipo full range de doble parlante (12" o 15"). Micrófonos: Dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, con buena estabilidad de señal y alcance mínimo de 30 metros. Consola de audio: Mezclador de mínimo 4 canales con control básico de ecualización. Accesorios: Incluye soportes, cableado completo y elementos necesarios para su correcta instalación. Operación: Montaje, pruebas, operación durante el evento y desmontaje. Personal técnico: Mínimo un (1) operador con experiencia. El proveedor deberá garantizar la correcta instalación, operación durante el evento y el personal técnico requerido para su adecuado funcionamiento.				
SUBTOTAL					**$ 13.390.000**
5. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA "Paipa Nos Mueve: Captura su Esencia"					
5,1	**IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS** **DESCRIPCIÓN:** Servicio de impresión de fotografías suministradas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a exposición y evaluación dentro del concurso. Las impresiones deberán realizarse en papel fotográfico de alta calidad, con acabado brillante (glossy), que garantice adecuada reproducción de color, nitidez y durabilidad. Tamaño: medio pliego, con dimensiones aproximadas de 50 cm x 70 cm. Se deberá asegurar fidelidad en los colores, correcta resolución de imagen y excelente presentación final, apta para exhibición.	**UNIDAD**	50	$ 23.000	$ 1.150.000
5,2	**INCENTIVO AL GANADOR DEL PRIMER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de morral outdoor tipo hidratante, diseñado para actividades al aire libre. **Características mínimas:** Capacidad aproximada: 12 litros. Dimensiones aproximadas: 36 cm (alto) x 28 cm (ancho) x 12 cm (profundo). Material exterior: mezcla de poliamida (50%) y poliéster (50%). Forro interno: 100% poliéster. Material impermeable o resistente al agua.	**UNIDAD**	1	$ 180.000	$ 180.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Espaldar ergonómico y acolchado. Correa de pecho para ajuste. Compartimento para sistema de hidratación. Incluye bolsa hidratante. Argolla o sistema para candado. Producto resistente, funcional y adecuado para actividades deportivas o de senderismo.				
5,3	**INCENTIVO AL GANADOR DEL SEGUNDO PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de pechera táctica con arnés, diseñada para uso outdoor y transporte de objetos personales. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (tipo poliéster o nylon de alta durabilidad). Sistema de ajuste mediante arnés regulable. Compartimentos funcionales con cierre. Diseño ergonómico y liviano. Uso tipo pecho o frontal, ideal para actividades al aire libre.	**UNIDAD**	1	$ 117.000	$ 117.000
5,4	**INCENTIVO AL GANADOR DEL TERCER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de canguro tipo pechera o bolso de pecho, práctico para actividades recreativas y deportivas. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (poliéster, nylon o similar). Compartimentos con cierre para almacenamiento seguro. Correas ajustables para uso en pecho o cintura. Diseño liviano, cómodo y funcional.	**UNIDAD**	1	$ 89.000	$ 89.000
	SUBTOTAL				**$ 1.536.000**
	6. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE RECOLECCIÓN POSCONSUMO EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE PAIPA				
6,1	**GUANTES DE NITRILO TALLA L (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla L, como elemento de protección personal (EPP) para el desarrollo de la jornada de recolección posconsumo, garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad e higiene durante la manipulación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: nitrilo resistente a perforaciones y sustancias químicas ligeras. Color: negro. Talla: L.	**PAQUETE**	**1**	$ 6.000	$ 6.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Presentación: paquete de 25 pares. Uso: industrial o manejo de residuos. Alta resistencia, flexibilidad y ajuste ergonómico.				
6,2	**GUANTES DE NITRILO TALLA M (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla M, como elemento de protección personal (EPP) para los participantes de la jornada, permitiendo el desarrollo seguro de actividades de recolección y clasificación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: nitrilo de alta resistencia. Color: negro. Talla: M. Presentación: paquete de 25 pares. Resistencia a rasgado, perforación y contacto con residuos. Diseño ergonómico que permita movilidad y comodidad.	**PAQUETE**	**1**	$ 6.000	$ 6.000
6,3	**CALENDARIO AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de calendarios institucionales como herramienta pedagógica para la promoción de prácticas sostenibles, uso adecuado de recursos naturales y economía circular. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Dimensiones: 34 cm x 24 cm. Periodo: segundo semestre 2026 y año 2027 (18 meses). Material: portada y hojas en cartón/papel reciclado. Impresión: a color, a 4 tintas Sistema: argollado con soporte para colgar o uso en superficie plana. **CONTENIDO:** Identificación institucional. Festivos en Colombia. Espacios diarios (aprox. 3.5 cm x 3.5 cm por día). Sección de tips sobre uso responsable de recursos naturales y economía circular. **NOTA:** El diseño será suministrado y aprobado por la Alcaldía de Paipa.	**UNIDAD**	**50**	$ 23.667	$ 1.183.350
6,4	**GORRA INSTITUCIONAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de gorras como elemento de identificación y apoyo para los participantes de la jornada, promoviendo la visibilidad institucional y la apropiación de las actividades ambientales. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:**	**UNIDAD**	**50**	$ 31.333	$ 1.566.650

	Material: sarga de algodón 100%. Color: burdeos. Incluye cinta antisudor en algodón. Sistema de ajuste posterior mediante trabilla y cierre metálico. Diseño ergonómico y cómodo para uso prolongado. **INCLUYE:** Estampado en serigrafía lateral con el logo de la Semana Ambiental 2026 o a la Secretaria de Agricultura, conforme a lineamientos y aprobación de la entidad.				
SUBTOTAL					**$ 2.762.000**
7. CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS					
7,1	**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS** **DESCRIPCIÓN:** Prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución integral de la Cabalgata Tradicional en conmemoración de la Batalla del Pantano de Vargas, en el municipio de Paipa, como actividad cultural, histórica y de integración comunitaria. El servicio deberá garantizar el adecuado desarrollo del evento, incluyendo la planeación logística, articulación institucional, acompañamiento durante el recorrido y la disposición de los recursos necesarios para su correcta ejecución. Se deberá contemplar como mínimo: Coordinación general del evento y apoyo en la planificación del recorrido. Acompañamiento logístico antes, durante y después de la cabalgata. Disposición de personal de apoyo para organización, orientación de participantes y control del evento. Sistema de sonido móvil que amenice el recorrido, con reproducción musical y/o locución durante la actividad. Apoyo en la ambientación y dinamización del evento para fortalecer su carácter cultural y conmemorativo.	**GLOBAL**	**1**	$ 2.950.000	$ 2.950.000
7,2	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EQUINOS PARTICIPANTES EN LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de alimentación para los equinos participantes en la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, consistente en la entrega individual de un (1) bulto de concentrado de diez (10) kilogramos por equino, el cual deberá contar con registro vigente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aptitud para el consumo animal. El concentrado deberá estar formulado como suplemento alimenticio para caballos adultos, asegurando un adecuado aporte nutricional que contribuya al bienestar y desempeño físico de los equinos durante la actividad.	**BULTO**	**16**	$ 75.500	$ 1.208.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Especificaciones nutricionales mínimas: Proteína cruda (mín.): 14%, Grasa (mín.): 6%, Fibra cruda (máx.): 12%, Cenizas (máx.): 12% y Humedad (máx.): 13% El producto deberá ser entregado en empaque original, debidamente sellado, rotulado y en buen estado, indicando fecha de vencimiento, composición nutricional y registro ICA, garantizando su correcta conservación y uso.				
7,3	**ALQUILER DE ABREVADEROS PARA EQUINOS** **DESCRIPCIÓN:** Puesta a disposición, instalación y mantenimiento de tanques de agua destinados a servir como abrevaderos para los semovientes (equinos) que participarán en el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas. El servicio deberá garantizar la disponibilidad permanente de agua potable o apta para el consumo animal en puntos estratégicos previamente definidos a lo largo del recorrido, asegurando condiciones adecuadas de higiene, acceso y bienestar para los equinos. Se deberá contemplar como mínimo: Suministro de tanques con capacidad suficiente acorde al número estimado de equinos participantes. Ubicación estratégica de los abrevaderos a lo largo del recorrido. Abastecimiento continuo de agua durante el desarrollo de la actividad. Personal de apoyo para supervisión, control y mantenimiento de los puntos de hidratación. Retiro de los elementos una vez finalizada la actividad, garantizando la limpieza del área intervenida. El servicio deberá prestarse en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, contribuyendo al bienestar animal y al adecuado desarrollo del evento.	**UNIDAD**	**4**	$ 250.000	$ 1.000.000
7,4	**SUMINISTRO DE BEBIDAS HIDRATANTES PARA PARTICIPANTES DE LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de una (1) bebida hidratante para cada uno de los participantes durante el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, en presentación individual de trescientos treinta (330) cc. El producto deberá estar debidamente sellado, en condiciones óptimas de calidad e higiene, apto para el consumo humano y con fecha de vencimiento vigente. La entrega deberá realizarse de manera oportuna en los puntos definidos por la organización, garantizando su adecuada distribución durante el desarrollo de la actividad.	**UNIDAD**	**300**	$ 2.800	$ 840.000
	SUBTOTAL				**$ 5.998.000**
	TOTAL PRESUPUESTO				**$**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	98.898.000

NOTA 1: E*l valor de la oferta, no puede superar el presupuesto oficial establecido en la presente convocatoria.*

NOTA 2: *El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en las especificaciones técnicas del estudio previo.*

NOTA 3. *Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.*

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TAZA O CONTRIBUCIÓN
Retención en la fuente	Según régimen de tribulación al que se pertenezca: - Declarante 2.5% - No declarante 3.5%
Industria y comercio	Depende de la actividad
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Pro deporte	2.5%

3.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2026000630 del 22 de mayo de 2026

3.11 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.01.03.002.04.	Servicio de consolidación de negocios verdes y programas de residuos posconsumo/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos/Intersubsectorial Ambiente/Servicio de educac	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
2.3.2.02.02.009.01.41.	Servicio para la comunidad sociales y personales a la gestión administrativa/CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO/MINAS Y	1.2.3.2.07 CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

	ENERGÍA/Consolidación productiva del sector minero/Intersubsectorial Minas y Energía/Servicio de asistencia técnica en actividades de ex	
2.3.2.02.01.000.02.	Servicio logístico y organización de ferias y exposiciones Agropecuarias/R.B.SGP PROPOSITO GENERAL/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/Servicio de apoyo a la	1.3.3.8.04 R.B.SGP PROPOSITO GENERAL
2.3.2.02.02.009.01.41	Servicio para la comunidad sociales y personales a la gestión administrativa/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO G.L.I/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/Servici	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO G.L. I

3.12 FORMA DE PAGO

El Municipio de Paipa pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante un (1) pago parcial y un (1) pago final, de la siguiente manera:

Primer pago parcial: Primer pago parcial: Hasta por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez el contratista haya ejecutado actividades que representen, como mínimo, el sesenta por ciento (60%) de las actividades programadas, de conformidad con el cronograma aprobado y las obligaciones contractuales pactadas. Este pago se realizará previa presentación y aprobación del informe de avance debidamente soportado, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Pago final: Correspondiente al saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, el cual se efectuará una vez el contratista haya ejecutado la totalidad de las actividades contratadas y cumplido integralmente las obligaciones a su cargo, previa presentación y aprobación del informe final debidamente soportado, suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y aprobación de las garantías contractuales cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente..

A los pagos se les aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar, incluyendo la retención en la fuente y retención de IVA, de conformidad con la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite y pago de las cuentas.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

a. Informe de actividades o informe de avance debidamente firmado por el supervisor del contrato, junto con sus correspondientes soportes de ejecución, registros fotográficos, planillas etc.
b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
c. Factura o cuenta de cobro en las condiciones establecidas en la normatividad vigente, cuando aplique.
d. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al período cobrado, cuando se trate de persona natural.
e. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya, cuando se trate de personas jurídicas.
f. Los demás documentos que sean requeridos por el Municipio conforme a los procedimientos internos para la adquisición de bienes y servicios o las normas que los modifiquen o sustituyan.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la facturación y la cuenta de cobro deberán presentarse a nombre del consorcio o unión temporal, según corresponda.

Los pagos estarán sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, referente al derecho de turno para los pagos por parte de las entidades estatales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De acuerdo a la necesidad planteada por el municipio, el cual consiste en, **"CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES, PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA".**, atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

"…Artículo. De las modalidades de selección. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:()*

Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"*

b) La contratación de menor cuantía. *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales**…".***

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Con fundamento a lo anterior el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación corresponde a Menor Cuantía.

Por tal razón la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento *para la selección abreviada de menor cuantía*" Decreto 1082 de 2015, e*l cual reza:*

"… Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
*4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles**…".***

Decreto 1860 de 2021

> ***Artículo 3.*** *Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 Y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 Y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. los cuales quedarán así:*
>
> *"**Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.** Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*
>
> 1. *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los de hechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*
>
> 2. *Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro*

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. *Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*

4. *Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

***Parágrafo**. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relaciona*
os con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

***Parágrafo 1.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***Parágrafo 2.** Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.** En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

***Parágrafo 1.** Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

***Parágrafo 2.** Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. índices de capacidad financiera.
4. índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de /a oferta.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

***Parágrafo 1.** Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*

***Parágrafo 2.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***Parágrafo 3.** Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

Decreto 142 de 2023

***Artículo 4.** Modificación del artículo 2.2.1.1.2.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.2.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:*

***"Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable.** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicio o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta estando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

Para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas No Uniformes a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, el ofrecimiento más favorable parte de la definición que la Entidad Estatal que estructura el Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios hace en la Operación Principal de las condiciones técnicas y económicas mínimas del bien o servicio.

Las Entidades Estatales que compren en la operación secundaria de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, deben evaluar las cotizaciones de los proveedores bajo las condiciones que el instrumento fija para definir la oferta más favorable.

***Parágrafo**. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.*

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualif

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

caciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020 .

En el marco de las competencias atribuidas por el Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente adoptará instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de estos criterios sociales y ambientales."

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual regula la promoción del desarrollo en la contratación pública y amplía la limitación a MIPYMES de tal forma que aplica a los procedimientos adelantados por las entidades estatales sometidas al estatuto General de la Contratación, disminuyendo la cantidad de solicitudes para realizar la limitación a MIPYMES, este procedimiento se encuentra desarrollado en el decreto 1860 de 2021

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

El artículo 6 del decreto 1860 de 2021 MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. establece:

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada

Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El municipio de Paipa, publicará mediante aviso de convocatoria, la indicación si el proceso se encuentra susceptible de ser limitado a MIPYMES y las condiciones y requisito que deberán ser tenidos en cuenta por los interesados.

Posteriormente expedirá en el acto de apertura, la indicación si el proceso, previo a la solicitud de los interesados, se encuentra con limitación a MIPYME.

En el cronograma del proceso de selección el cual se encuentra en la convocatoria como en el proyecto de pliego de condiciones se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

En el mismo cronograma se encuentra estipulado la fecha en que la entidad publicará la resolución de apertura en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso y anterior a su apertura.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El municipio de Paipa -Boyacá, dará aplicación al "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021".

CRITERIO HABILITANTE: Para el presente proceso se establece criterio diferencial para MIPYME y EMPRENDIMIENTOS en selección abreviada de menor cuantía la aplicación del valor de la garantía de seriedad de la oferta de la siguiente manera:

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto

Decreto 0287 de 2026 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. señala:

Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencias establecidas en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las

empresas y emprendimientos de mujeres.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Importancia del Sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector de la construcción es uno de los principales motores económicos de Colombia, de ahí que el comportamiento de este sirva como termómetro de la reactivación económica del país.

Tras la pandemia, la construcción en Colombia ha demostrado una leve mejora, sin embargo, el precio del dólar y el costo del acero y otras materias primas fundamentales para el sector han puesto en jaque el crecimiento y desarrollo de los proyectos, sobre todo a los inmobiliarios.

Teniendo en cuenta el objeto contractual propuesto se evidencia que este hace parte del Sector secundario de la economía en el cual participan empresas que centran su actividad productiva transformando bienes en otros más útiles para su uso, agregándoles valor. En este grupo se encuentran las empresas industriales y de construcción.

Por lo anterior, se analizarán las cifras y datos del sector de terciario o de servicios a fin de exponer la dinámica del mismo y soportar el análisis económico de la contratación propuesta a partir del Indicador de lo expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE que precisa:

Producto Interno Bruto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):
• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
• Cultivo permanente de café decrece 7,7%. • Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
• Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

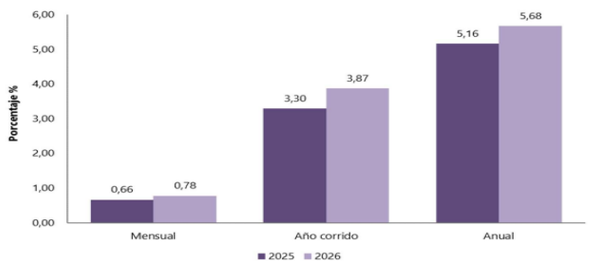
Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

5.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo al Manual de Abastecimiento Estratégico emitido por Colombia Compra Eficiente se procede a realizar el análisis del comportamiento histórico de la Entidad. Así mismo, se realizará un análisis para la proyección de las necesidades y la identificación de categorías/familias consideradas estratégicas en el presente proceso.

5.2.1 Clasificación de Productos y Servicios de Naciones Unidas

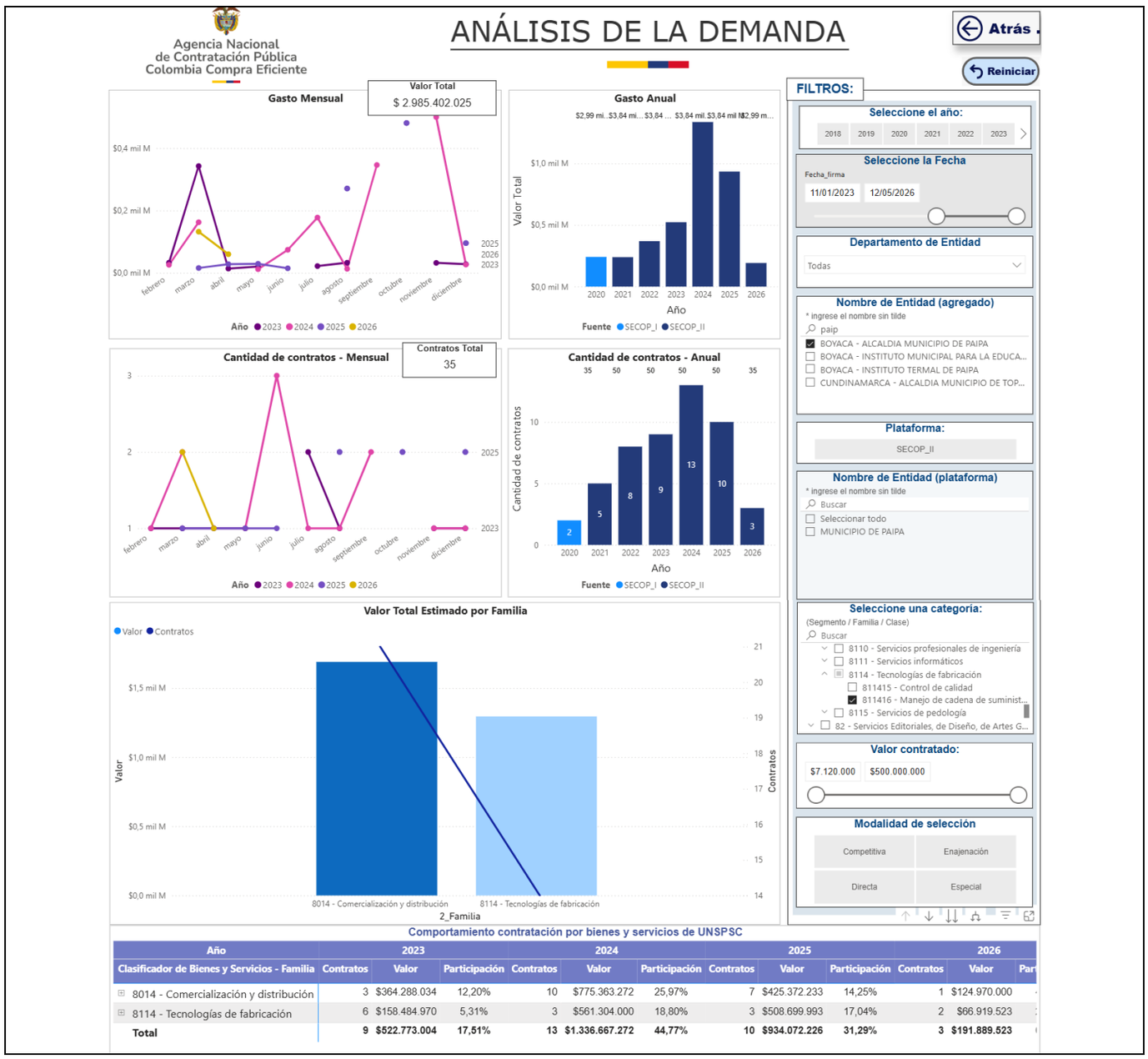
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141607	GESTIÓN **DE EVENTOS**
81141601	LOGÍSTICA

5.2.2 Comportamiento del Gasto de la Entidad

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2023,2024 y 2025 del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso.

Verificado el análisis de la demanda para el municipio de Paipa en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para las clases 80141607 y 81141601 se encuentra lo siguiente:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
8014 - Comercialización y distribución	3	$364.288.034	12,20%	10	$775.363.272	25,97%	7	$425.372.233	14,25%	1	$124.970.000	
8114 - Tecnologías de fabricación	6	$158.484.970	5,31%	3	$561.304.000	18,80%	3	$508.699.993	17,04%	2	$66.919.523	
Total	**9**	**$522.773.004**	**17,51%**	**13**	**$1.336.667.272**	**44,77%**	**10**	**$934.072.226**	**31,29%**	**3**	**$191.889.523**	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

De lo anterior se puede evidenciar que para las clases 80141607 y 81141601 el municipio de Paipa realizó un total de treinta y cinco contratos en la vigencia 2023 ($522.733.004) 2024 ($1.336.667.272), 2025 ($934.072.226) para un total de $2.985402025 y que estos en su mayoría fueron realizados a través de la plataforma SECOP II y mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios. Así mismo se evidencia que los proveedores que ejecutaron estos contratos son de origen boyacense.

5.2.3 Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales. Revisado el SECOP se evidencia que a nivel nacional las diferentes Entidades han realizado la contratación de objetos similares como lo es el MUNICIPIO DE TENJO, MUNICIPIO DE MADRID, MUNICIPIO DE FACATATIVA, IBAGUE GUACHETA (CUNDINAMARCA) a través de selección abreviada de menor cuantía, tal y como se evidencia a continuación:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Proceso No.	SA-MC-004-2024
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO
Entidad	MUNICIPIO DE TENJO- BOYACÁ
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Valor	$ 99.987.733
Plazo	30 (Días)
Indicadores financieros y organizacional	

DESCRIPCIÓN	FORMULA	INDICADORES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A :3,01
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total * 100	MENOR O IGUAL: 0,42
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad o Pérdida Operacional / Gastos Financieros	MAYOR O IGUAL A: 10,9

Capacidad organizacional	

DESCRIPCIÓN	FORMULA	INDICADORES
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	Utilidad o Pérdida Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,13
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad o Pérdida Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,14

Criterios de evaluación	

Factor de ponderación	Puntaje máximo
Propuesta Económica	39,75 puntos
Criterio Técnico	50 puntos
Apoyo Industria nacional	10 puntos
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Total	**100 puntos**

Proceso No.	SAMC-004-2025
Objeto	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA ALCALDÍA DE MADRID, CUNDINAMARCA
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Valor	$ 137.800.000
Plazo	plazo de ejecución del contrato a celebrar es HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
Indicadores financieros y organizacional	

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	VALOR
Índice de Liquidez	MAYOR O IGUAL A 1,55
Índice de Endeudamiento	MENOR O IGUAL A 0,60
Razón de Cobertura de Intereses	MAYOR O IGUAL A 1,96

Capacidad organizacional		
INDICADOR	VALOR	
ROA	MAYOR O IGUAL A	0,14
ROE	MAYOR O IGUAL A	0,13

Criterios de	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

evaluación	

FACTOR A CALIFICAR	PUNTAJE
ECONOMICO	60
CALIDAD	30
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL, PUNTAJE	100

Proceso No.	**SA-003-2025**
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE ASISTEN AL CENTRO DIA LUZ BERZA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA
Entidad	MUNICIPIO DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Valor	$ 219.993.193
Plazo	47 (Días)
Indicadores financieros	

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a	5.0
Nivel endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a	0.40
Razón de cobertura de Int.	Ut Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a	10
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a	0.5 veces el ppto oficial

Capacidad organizacional

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a	0.18
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a	0.16

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Criterios de evaluación

PUNTAJES GENERALES

Concepto		Puntaje máximo
Oferta económica		17
acreditación de vehículos para el transporte de alimentos		15
establecimiento tipo bodega para almacenamiento y embalaje		15
Personal: (Nutricionista)		10
Apoyo al empleo local		10
Apoyo a la industria nacional		10
Decreto 248 de 2021 Presentación del oferente de uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales – calidad de Pequeño Productor.	Paz y Salvo con el pago de la cuota parafiscal de la mayoría de los proveedores Nacionales - 6 PUNTOS	6
	Cuando el oferente también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la agricultura campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones- 6 ´PUNTOS	6
Decreto 248 de 2021 Presentación del oferente de uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales – calidad de Pequeño Productor.	Cuando el oferente también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la agricultura campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones- 6 ´PUNTOS	6
Compras locales		10
Factor de sostenibilidad		1
Total		**100**

Proceso No.	**AI-SAMC-127 DE 2025**
Objeto	PL:173 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERMANENTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
Entidad	MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Valor	$ 713.100.000
Plazo	255 (Días)
Indicadores financieros	
Capacidad organizacional	

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1,25
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,53
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,62

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Capital de Trabajo \| Activo corriente – Pasivo corriente \| Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial Rentabilidad sobre el patrimonio \| Utilidad Operacional/Patrimonio \| Mayor o igual a 0.13 Rentabilidad sobre activos \| Utilidad Operacional/Activo Total \| Mayor o igual a 0.06
Criterios de evaluación	CONCEPTO / PUNTAJE MÁXIMO Oferta Económica: 30 Factor de Calidad: 59,75 Apoyo a la Industria nacional: 10 Participación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres: 0,25 TOTAL: 100

Proceso No.	**SAMC-025-2025**
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACION, EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUACHETÁ, CUNDINAMARCA
Entidad	MUNICIPIO DE GUACHETA - CUNDINAMARCA
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Valor	$ 120.000.000,00
Plazo	5 (Días)
Indicadores financieros y organizacional	Indicador \| Valor concertado Índice de liquidez \| ≥ 15 Índice de endeudamiento \| $\leq 0.03\%$ Razón de cobertura de intereses \| INDETERMINADO
Capacidad organizacional	Indicador \| Valor concertado Rentabilidad del patrimonio \| ≥ 1 Rentabilidad del activo \| ≥ 0.70
Criterios de evaluación	ITEM \| CRITERIO DE EVALUACIÓN \| PUNTAJE 1 \| Factor económico \| 40 puntos 2 \| Factor Técnico- Calidad del servicio \| 49.5 Puntos 3 \| Incentivo a la Industria Nacional \| 10 puntos 4 \| Incentivo de Emprendimientos y Empresas de Mujeres \| 0.25 Puntos 5 \| Incentivo MiPymes \| 0.25 Puntos **PUNTAJE MAXIMO** \| **100 PUNTOS**

5.2.4 Identificación y análisis proceso de contratación de otras entidades estatales. Revisado el SECOP se evidencia que a nivel departamental y nacional las diferentes Entidades han realizado la contratación de objetos similares al que pretende contratar el MUNICIPIO DE PAIPA a través de selección abreviada de menor cuantía, tal y como se evidencia a continuación:

<table>
<tr><td>Proceso No.</td><td>SAMC MP 003 2024</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE MANERA EFECTIVA DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>MUNICIPIO DE PAIPA- BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>Modalidad</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$79.690.115,26</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>10 (Días)</td></tr>
<tr><td>Indicadores financieros</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</th><th>INDICADOR</th><th>INDICADOR REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual que</td><td>1.09</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>Menor o igual que</td><td>0.60</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (VECES)</td><td>Mayor o igual que</td><td>0,67</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Capacidad organizacional</td><td>
<table>
<tr><th>INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</th><th>INDICADOR</th><th>INDICADOR REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Mayor o igual que</td><td>0.05</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Mayor o igual que</td><td>0.02</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Criterios de evaluación</td><td>
<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td colspan="2">Criterios De Evaluación</td></tr>
<tr><td>Oferta económica</td><td>59,5</td></tr>
<tr><td>Factor de calidad</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>99,5</td></tr>
<tr><td colspan="2">Adicional Criterios Diferenciales</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>Mipymes</td><td>0,25</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>0,5</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Proceso No.</td><td>SAMC MP 015 2023</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>APOYO LOGISTICO EVENTOS DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD</td></tr>
<tr><td>Entidad</td><td>MUNICIPIO DE PAIPA- BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>Modalidad</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>$79.923.658</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>75 (Días)</td></tr>
</table>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Indicadores financieros	<table><tr><th>INDICADOR</th><th>INDICADOR REQUERIDO</th></tr><tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual a 0.97</td></tr><tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td><td>Menor o igual a 0.34</td></tr><tr><td>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</td><td>Mayor o igual a 4.32</td></tr></table>
Capacidad organizacional	<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice Mínimo Requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0.34</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual a 0,07</td></tr></table>
Criterios de evaluación	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td colspan="2">Criterios de Evaluación</td></tr><tr><td>Oferta económica</td><td>59,5</td></tr><tr><td>Factor de calidad</td><td>20</td></tr><tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>99,5</td></tr><tr><td colspan="2">Adicional Criterios Diferenciales</td></tr><tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Mipyme</td><td>0,25</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>0,50</td></tr><tr><td>PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR</td><td>100</td></tr></table>
Proceso No.	**SAMC MP 004 2025**
Objeto	CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE PRESTE SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAIPA Y SU MARCA TERRITORIAL “PAIPA, ESTAR AQUÍ TE HACE BIEN” MEDIANTE EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN OPERACIÓN Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS, ELEMENTOS PROMOCIONALES Y DEMAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL EVENTO NAIRO FEST COMO VITRINA DE DESARROLLO Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PAIPA
Entidad	MUNICIPIO DE PAIPA- BOYACÁ
Modalidad	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Valor	$200.000.000
Plazo	1 (MES)
Indicadores financieros	

	<table><tr><th rowspan="2">INDICE FINANCIERO</th><th>DEMANDA</th><th>OFERTA</th><th>RESULTADO ÍNDICES PROCESO</th></tr><tr><th>PROMEDIO ARITMÉTICO</th><th>PROMEDIO ARITMÉTICO</th><th>PROMEDIO ARITMÉTICO</th></tr><tr><td>LIQUIDEZ ≥</td><td>1,66</td><td>4,44</td><td>3,05</td></tr><tr><td>ENDEUDAMIENTO ≤</td><td>0,49</td><td>0,57</td><td>0,53</td></tr><tr><td>COBERTURA INTERESES ≥</td><td>4,26</td><td>19,47</td><td>11,86</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO ≥</td><td>0,16</td><td>0,13</td><td>0,14</td></tr><tr><td>RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥</td><td>0,09</td><td>0,11</td><td>0,10</td></tr></table>
Capacidad organizacional	<table><tr><th>Indicador</th><th>Índice Mínimo Requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,14</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos</td><td>Mayor o igual a 0,10</td></tr></table>
Criterios de evaluación	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><th colspan="2">Criterios De Evaluación</th></tr><tr><td>Oferta económica</td><td>59,5</td></tr><tr><td>Factor de calidad</td><td>20</td></tr><tr><td>Equipo de trabajo</td><td>10</td></tr><tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>10</td></tr><tr><td>Sub TOTAL</td><td>99,5</td></tr><tr><th colspan="2">Adicional Criterios Diferenciales</th></tr><tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Mipymes</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Sub TOTAL</td><td>0,5</td></tr><tr><td>PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR</td><td>100</td></tr></table>

5.3 ESTUDIO DE LA OFERTA.

Los servicios logísticos, operativos de apoyo a la gestión son pilares fundamentales para el funcionamiento eficiente de las empresas y organizaciones en todos los sectores. Durante años, estos servicios han sido indispensables para facilitar el flujo de productos, información y recursos dentro de las operaciones empresariales. Desde la gestión de inventario y la cadena de suministro hasta la coordinación de transporte y distribución, estos servicios garantizan la optimización de los procesos y la satisfacción del cliente. Además, proporcionan apoyo esencial para la toma de decisiones estratégicas, facilitando la planificación y el control de las operaciones en un entorno empresarial dinámico y competitivo. En resumen, los servicios logísticos, operativos y de asistencia de apoyo a la gestión son elementos clave para el crecimiento y el éxito continuo de las organizaciones tanto en el sector público como en el privado.

Las actividades de apoyo logístico, asistencia y operativo representan acciones tangibles e intangibles esenciales para el funcionamiento de las entidades estatales. Estas actividades comprenden el desempeño de esfuerzos o acciones de acompañamiento y soporte que buscan satisfacer las necesidades de la entidad en lo relacionado con la gestión administrativa y el funcionamiento operativo. Desde la gestión de inventarios hasta la coordinación de servicios de transporte, estas acciones contribuyen significativamente a la eficacia y eficiencia de las operaciones gubernamentales,

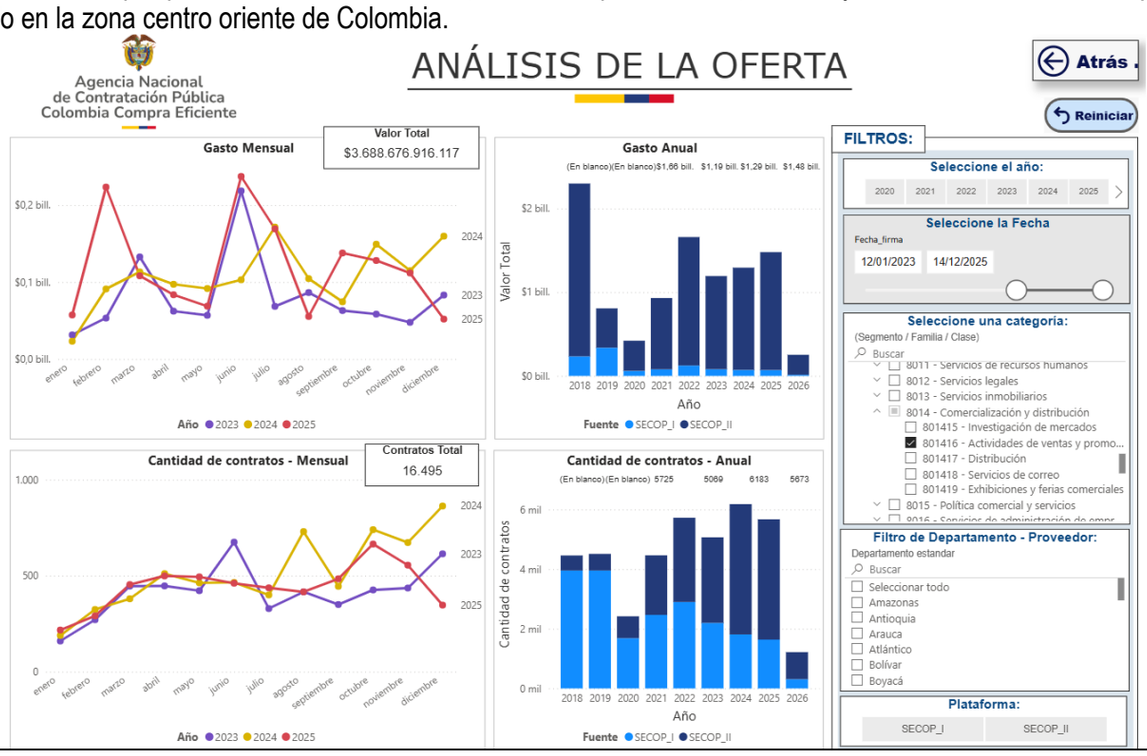
asegurando la prestación adecuada de servicios a la ciudadanía.

El objetivo de este estudio es determinar la oferta disponible en el mercado para la organización y ejecución de este evento. Para ello, se ha identificado la oferta de proveedores en diversas categorías, tales como empresas de logística y organización de eventos. Se analizará la relación costo-beneficio de cada proveedor, así como la calidad del servicio, capacidad de atención y cumplimiento de requerimientos para la ejecución del evento.

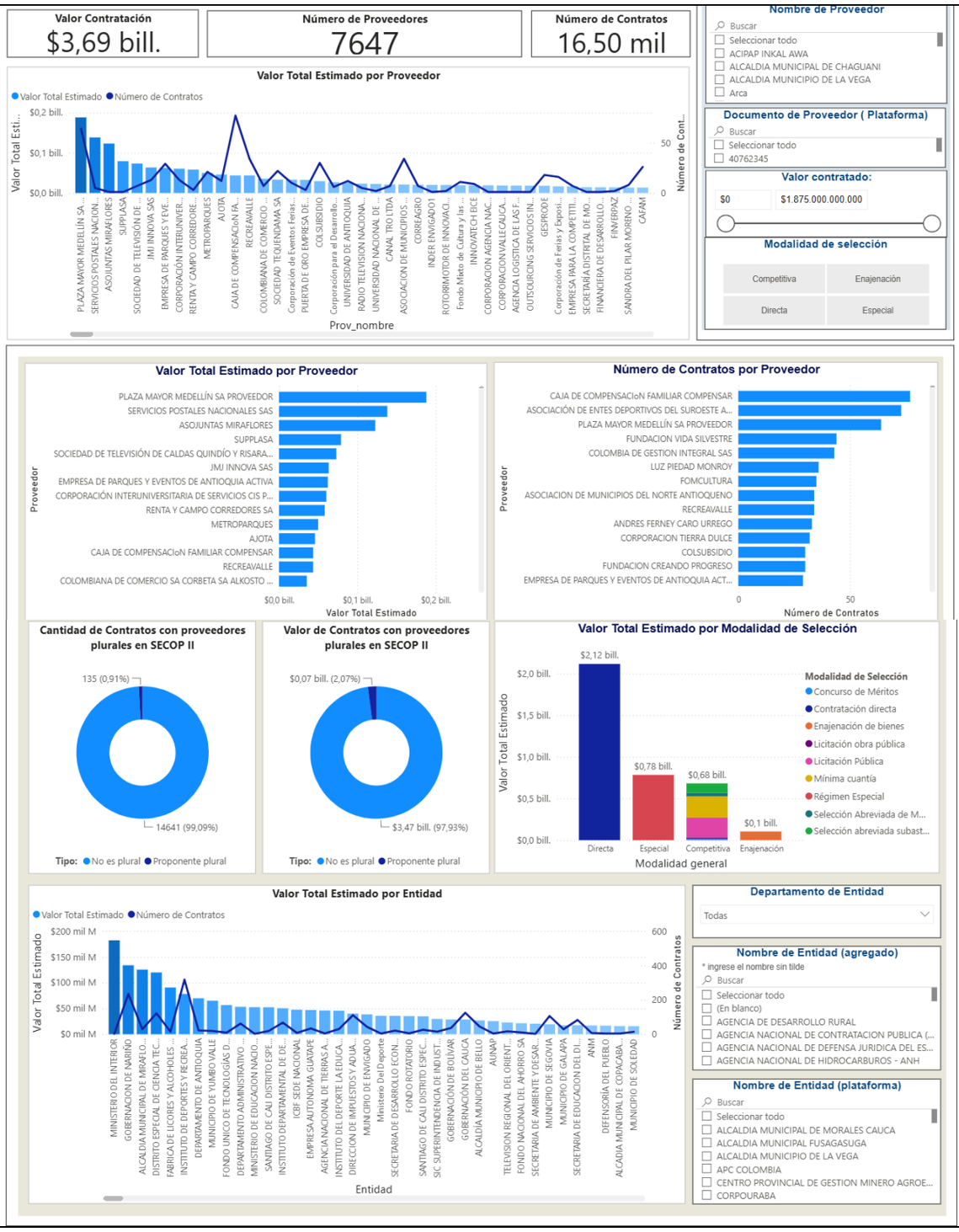
Los criterios para la selección de los proveedores incluirán el cumplimiento de requisitos legales y fiscales, experiencia en la organización de eventos similares, calidad y variedad de los servicios ofrecidos, evaluación de costos y condiciones de pago, así como disponibilidad y capacidad de respuesta en el tiempo requerido. Con base en el análisis de la oferta disponible, se definirá la mejor alternativa para la realización de los eventos para celebración del minero, semana ambiental y feria ovino caprina garantizando un evento significativo para los docentes y ajustado a las condiciones presupuestales y logísticas del municipio de Paipa.

5.3.1 Verificación acuerdo marco de precios. El MUNICIPIO DE PAIPA realiza la validación en los acuerdos marco de precios que se encuentran vigentes, si el servicio que se va adquirir en el presente proceso contractual se encuentra incluido; encontrándose que este servicio no se encuentra cobijado por ningún acuerdo marco de precios; por lo tanto, el municipio adelantará el proceso de selección del proveedor a través de una selección abreviada de menor cuantía; teniendo en cuenta el presupuesto a contratar.

5.3.2 Análisis de la Oferta. A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para las clases 801421607, 81141601 proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en la zona centro oriente de Colombia.



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8014 - Comercialización y distribución	3116	$625.832.529.079	16,97%	3285	$863.343.742.783	23,41%	3208	$813.309.494.638	22,05%	9609
⊞ 8114 - Tecnologías de fabricación	1876	$336.393.507.820	9,12%	2898	$430.196.268.719	11,66%	2112	$619.601.373.078	16,80%	6886
Total	4992	$962.226.036.899	26,09%	6183	$1.293.540.011.502	35,07%	5320	$1.432.910.867.716	38,85%	16495

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

De acuerdo a los datos anteriores, se observa que en la zona centro oriente para las vigencias 2023 a 2025 se celebraron un total de 16.495 contratos para las clases 801421607, 81141601 los cuales fueron suscritos a través de la plataforma SECOP II. De igual manera se evidencia que la contratación de estas clases se realizó a través de las modalidades de licitación pública, mínima cuantía, subasta inversa, contratación directa, régimen especial y selección abreviada de menor cuantía.

5.3.3 Identificación De Proveedores

Según la Clasificación industrial internacional Uniforme CIIU, en las siguientes actividades relativas al presente procesos de contratación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141607	GESTIÓN **DE EVENTOS**
81141601	LOGÍSTICA

PROMEDIO PARA EL CÁLCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES;

En el contexto nacional y tomando la base de datos que contienen la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, se pudo identificar un total de 303 empresas relacionadas a la Actividad comercial Actividad comercial N8230; según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C.

Es de pertinente aclarar que:

1. El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
2. Las empresas presentadas anteriormente es una muestra representativa del mercado en la zona centro Oriente Colombiano, las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.

3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

Empresa	NIT	CIIU	Ciudad de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	900148334	I5621 - Catering para eventos	YOPAL-CASANARE	2,452	0,438	5,426	0,237	0,133
Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	811009785	I5621 - Catering para eventos	MEDELLIN-ANTIOQUIA	8,008	0,430	18,827	0,094	0,054
PENTOLA INVERSIONES SAS	901216979	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.	1,322	0,438	4,775	0,165	0,093
SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	890938952	I5621 - Catering para eventos	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,843	0,614	1,431	0,135	0,052
SAPORE SAS	900172069	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.	1,296	0,523	-3,931	-0,603	-0,288
SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	800256735	I5621 - Catering para eventos	ORITO-PUTUMAYO	1,150	0,240	1,853	0,009	0,007
4E SAS	900365212	N8230 - Organización de convenciones y	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,903	0,580	2,290	0,212	0,089

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		eventos comerciales						
ABC PRODUCCIONES SAS	900478808	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BUCARAMANGA-SANTANDER	3,428	0,407	63,389	0,064	0,038
ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	900731276	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,358	0,562	3,818	0,076	0,033
BANCA DE PROYECTOS SAS	900209622	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	4,009	0,209	6,690	0,094	0,075
CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	901217100	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	COTA-CUNDINAMARCA	0,139	0,666	-25,345	-0,233	-0,078
CENFER S.A.	800151720	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	GIRON-SANTANDER	3,498	0,049	13,300	0,023	0,022

DIEZ COLOMBIA S.A.S.	900656068	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	2,675	0,697	3,523	0,119	0,036
EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	900057442	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE	1,329	0,785	0,714	-0,100	-0,021
EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	890802221	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MANIZALES-CALDAS	6,095	0,356	5,185	0,199	0,128
FIERA SAS	900072392	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,121	0,454	3,279	0,044	0,024
G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	900011345	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	1,050	0,551	5,552	0,211	0,095
GRUPO COMETA S.A.S	900285489	N8230 - Organización de convencio	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,752	0,558	2,055	0,042	0,019

		nes y eventos comercial es						
IMAGROUP COLOMBIA SAS	900075 108	N8230 - Organizac ión de convencio nes y eventos comercial es	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,009	0,496	1,485	0,035	0,018
LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	900420 627	N8230 - Organizac ión de convencio nes y eventos comercial es	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,850	0,607	1,419	0,046	0,018
MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	900163 046	N8230 - Organizac ión de convencio nes y eventos comercial es	BOGOTA D.C.	2,121	0,550	4,080	0,211	0,095
MERCADEO ESTRATEGICO SAS	802023 098	N8230 - Organizac ión de convencio nes y eventos comercial es	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,712	0,471	5,378	0,308	0,163
MTA INTERNACIONAL SAS	900925 777	N8230 - Organizac ión de convencio nes y eventos comercial es	BOGOTA D.C.	2,150	0,598	3,145	0,151	0,061

OPEN GROUP BTL SAS	900194353	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	8,552	0,466	7,834	0,142	0,076
OPEN LOGISTICA SAS	830071625	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	2,732	0,340	5,912	0,126	0,083
ORBIT EVENTOS SAS	900237865	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE	1,590	0,333	6,448	0,170	0,114
PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	890909297	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,332	0,345	167,370	0,014	0,009
PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	900199025	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	0,762	0,893	2,378	0,316	0,034
PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	900078051	N8230 - Organización de convencio	CALI-VALLE	2,092	0,517	5,044	0,144	0,069

		nes y eventos comercial es						
PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	900647940	N8230 - Organizac ión de convencio nes y eventos comercial es	CALI-VALLE	24,040	0,035	74,894	0,280	0,270
QUINTA GENERACIÓN SAS	900391059	N8230 - Organizac ión de convencio nes y eventos comercial es	MEDELLIN-ANTIOQUIA	13,060	0,463	17,334	0,126	0,068
SOLUCIONES DLP S.A.S	900813982	N8230 - Organizac ión de convencio nes y eventos comercial es	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,517	1,900	-251,681	0,026	-0,023
SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	804003785	N8230 - Organizac ión de convencio nes y eventos comercial es	GIRON-SANTANDER	4,386	0,296	8,190	0,117	0,082
SOTAVENTO GROUP SAS	900454188	N8230 - Organizac ión de convencio nes y eventos comercial es	BOGOTA D.C.	9,380	0,339	10,913	0,251	0,166

SPHERA PRODUCCIONES S.A.	830043325	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.	1,584	0,616	26,809	0,106	0,041
SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	900759954	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,496	0,232	-16,882	-0,037	-0,028
PUNTO PALMAHIA SAS	900077643	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ITAGUI-ANTIOQUIA	1,641	0,525	6,531	0,125	0,059
PROMEDIO				3,498	0,502	5,390	0,093	0,051

5.4 ANALISIS ESTADISTICO

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en la Superintendencia de Sociedad y SECOP, la cual se determina de la siguiente manera:

SECOP II

ENTIDAD	PROCESO	LIQUIDEZ ≥	ENDEUDAMIENTO ≤	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥
MUNICIPIO DE TENJO	MP-SA-MC-004-2024	3.01	0,42	10.9	0,13	0,14
MUNICIPIO DE MADRID	SAMC-004-2025	1.55	0,60	1,96	0,14	0,13

MUNICIPIO DE FACATATIVA	SA-003-2025	5.0	0,40	10	0,18	0,16
MUNICIPIO DE IBAGUE	AI-SAMC-127 DE 2025	1.25	0,53	1,62	0,13	0,06
MUNICIPIO DE GUACHETA	SAMC-025-2025	15	0,03	INDETERMINADO	1	0,70
PROMEDIO		**5,16**	**0,39**	**6,3**	**0,31**	**0,238**

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el municipio de Paipa evaluará la capacidad financiera de cada oferente teniendo en cuenta la información financiera que se refleje en el registro único de proponentes renovado a 2025.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE FINANCIERO	DEMANDA	OFERTA	RESULTADO ÍNDICES PROCESO
	PROMEDIO ARITMÉTICO	PROMEDIO ARITMÉTICO	PROMEDIO ARITMÉTICO
LIQUIDEZ ≥	**3,498**	5.16	**3,50**
ENDEUDAMIENTO ≤	**0,502**	0,39	**0,45**
COBERTURA INTERESES ≥	**5,390**	6,30	**5,85**
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO ≥	**0,093**	0,31	**0,20**
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS ≥	**0,051**	0,238	**0,14**

De lo anterior, y armonizando los resultados obtenidos de los respectivos análisis de la demanda y de la oferta; y con la finalidad que exista pluralidad de oferentes se procede a definir los indicadores para el presente proceso atendiendo lo obtenido de aplicar el promedio aritmético a los resultados de la oferta y la demanda.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR DE LIQUIDEZ: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

corto plazo.

Índice de liquidez: Mayor o Igual a 3,50

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

Indicador De Endeudamiento: Menor o igual a 0,45

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Razón De Cobertura De Intereses: Mayor o igual 5.85

El proponente, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, el proponente, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

RESUMEN INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3,50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Menor o igual a 5,85 **o Indeterminado**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 0,20

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual a 0,14

RESUMEN INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Indicador	Índice Mínimo Requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,14

Nota: Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

5.5 PRECIOS DE MERCADO:

El sondeo de mercado realizado nos arroja que el servicio en las condiciones exigidas puede ser prestado dentro del presupuesto asignado para esta tarea.

Para determinar el valor estimado del contrato la Alcaldía Municipal de Paipa, procedió a determinar el valor de los bienes mediante cotizaciones, lo que permitió establecer el presupuesto para la adquisición del servicio logístico requerido, análisis que arrojo el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1. DIA DEL MINERO					
1,1	**SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DE DESTREZAS MINERAS** **SERVICIO DE MONTAJE, TRANSPORTE Y DESMONTAJE DE LA PISTA DE DESTREZAS MINERAS** **DESCRIPCIÓN:** La pista de destrezas mineras estará compuesta por los siguientes escenarios, diseñados de acuerdo con las competencias a desarrollar: **1. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON TROCERO:** Escenario conformado por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo "burro", utilizados como apoyo para la troza de madera. Cada soporte fabricado en tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **2. MANEJO DE CARRETILLA MINERA:** Escenario que incluye, como mínimo, una carretilla y una pista construida en aluminio, madera y ángulos, con una longitud aproximada de 60 metros. **3. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON MOTOSIERRA:** Escenario compuesto por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo "burro" para el apoyo de la troza de madera, con las siguientes dimensiones: tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **4. EMPUJE DE VAGONETA:** Una vagoneta metálica con capacidad aproximada de una tonelada, con dimensiones de 1,50 m de ancho y 2,50 m de largo. **5. CORTE Y ENSAMBLE DE PUERTA ALEMANA:** Consiste en el armado de una puerta alemana que consta de dos palancas de madera con diente, un capiz ubicada en soportes metálicos en hierro con diámetro de 20 cm y 2 m de ancho.	**GLOBAL**	1	$ 4.300.000	$ 4.300.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	6. TIRO DE MANILA: Una pesa de 50 kg y una cuerda (manila) de 16 mm de diámetro y 6,30 m de longitud. **INCLUYE:** El servicio comprende la coordinación y ejecución integral de la logística para el desarrollo de las competencias de destrezas mineras, incluyendo la recogida, transporte desde y hasta el lugar dispusto por la supervisón, montaje, instalación, mantenimiento y desmonte de la pista y sus elementos, así como su devolución en condiciones adecuadas. Así mismo, incluye la disposición del personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades, junto con un animador encargado de la conducción y dinamización de las competencias, garantizando las condiciones de operatividad, seguridad y correcta ejecución del evento.				
1,2	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de minimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	**110**	$ 13.000	$ 1.430.000
1,3	**PRODUCCIÓN DE SONIDO PARA ESPACIO EXTERIOR (INCLUYE ALQUILER DE PLANTA)** **DESCRIPCION:** Sistema de audio profesional para espacios abiertos, compuesto por dos (2) cabinas, dos (2) bajos dobles, consola de mínimo 16 canales y microfonería completa. **INCLUYE:** El alquiler de una planta eléctrica para energizar el sistema, así como instalación y desmontaje técnico de los equipos.	**GLOBAL**	**1**	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1,4	**PUNTO DE HIDRATACIÓN** **DESCRIPCIÓN:** Suministro e instalación de punto de hidratación a los participantes del evento, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.	**UNIDAD**	**2**	$ 30.000	$ 60.000
	OBSEQUIOS PARA PARTICIPANTES GANADORES DEL CONCURSO DE DESTREZAS				
1,5	**MICROONDAS** Horno microondas digital con capacidad mínima de 0,7 pies cúbicos (aproximadamente 20 litros), con panel de control digital que permita la programación de tiempo y niveles de potencia, acabado en color negro, potencia mínima de 1050 W, funcionamiento a 110 V y sistema de calentamiento mediante radiación de microondas, con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**4**	$ 229.000	$ 916.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

1,6	**JUEGO DE VAJILLA** Juego de vajilla cuadrada blanca para 4 puestos compuesto por 16 piezas, fabricadas en porcelana, cerámica o vidrio, incluyendo platos llanos, hondos, de postre y tazas, aptas para uso en lavavajillas y microondas, con diseño decorativo, con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**5**	$ 105.000	$ 525.000
1,7	**TELEVISOR LED** Televisor LED Smart TV de mínimo 32 pulgadas, con resolución 4K Ultra HD, con funciones inteligentes para acceso a aplicaciones y conectividad a internet, con sistema operativo integrado (webOS o similar) y garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**7**	$ 800.000	$ 5.600.000
1,8	**SUMINISTRO DE MEDALLERIA** **DESCRIPCION:** Medallas artesanales elaboradas a mano en carbón mineral tallado, con acabado pulido que resalte el relieve y los detalles distintivos del diseño. Cada medalla deberá tener un diámetro aproximado de 7 cm y un espesor de 0,5 cm, con borde pulido para mayor durabilidad y estética. Cada pieza incluirá una cinta de tela de alta resistencia, con un ancho aproximado de 2,5 cm y una longitud maxima de 90 cm, en colores alusivos al lugar obtenido en la competencia: Color rojo: Primer puesto. Color azul: Segundo puesto. Color amarillo: Tercer puesto. Las cintas deberán estar unidas a la medalla mediante argolla o sistema de sujeción metálica reforzada, garantizando resistencia y comodidad para ser portadas al cuello.	**UNIDAD**	**55**	$ 55.000	$ 3.025.000
1,9	**SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO PARA PARTICIPANTES EN LAS DESTREZAS** Suministro de una (1) camiseta tipo polo por participante, empacadas en paquetes de diez (10) unidades, en diferentes colores surtidos. Las camisetas estarán confeccionadas en material tipo algodón piqué o poliéster, de manga corta, cuello tipo polo con botones Cada prenda deberá estar personalizada con el logo institucional, mediante bordado o estampado, según las especificaciones técnicas y artes gráficas suministradas por el supervisor del contrato.	**UNIDAD**	**90**	$ 52.000	$ 4.680.000
1,10	**RECONOCIMIENTO MUJER MINERA:** **DESCRIPCIÓN:** Cascos de seguridad para uso minero, elaborados en polietileno de color rosado, que cumplan con los requisitos establecidos en las normas NTC 1523:2012 y ANSI Z89.1. Su diseño debe permitir la reducción de la fuerza de impactos resultantes de golpes en la parte superior de la	**UNIDAD**	**7**	$ 98.000	$ 686.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	cabeza, brindando protección y comodidad al usuario. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Sistema de suspensión interna ajustable de 4 a 6 puntos. Fabricado en material resistente y confortable. Banda de sudor removible y lavable. Ranuras laterales para la adaptación de accesorios de protección auditiva o facial. Porta Lampara				
1,11	**ALMUERZOS** Suministro de almuerzo con hidratación, destinado a los mineros participantes en las competencias de destrezas mineras, el cual deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene y manipulación de alimentos. El almuerzo deberá incluir una ración compuesta por proteína de aproximadamente 300 gramos (pollo tipo pierna pernil o equivalente), acompañamiento de verduras por 150 gramos (ensalada fresca), cereal por 100 gramos (arroz o equivalente), tubérculo por 100 gramos (papa o equivalente) y bebida tipo jugo de fruta de cosecha en presentación mínima de 300 cc.	**UNIDAD**	**110**	$ 25.000	$ 2.750.000
1,12	**BOTILITO METÁLICO** Elemento de incentivo a la participación y promoción de buenas prácticas mineras. Suministro de botilito tipo deportivo fabricado en aluminio, con tapa plástica de cierre seguro y accesorio tipo carabinero para fácil transporte. El producto deberá incluir personalización con el logo institucional previamente aprobado por la dependencia, mediante técnica de tampografía o grabado láser, con un área aproximada de impresión de 3.5 cm. El botilito deberá contar con dimensiones mínimas de 21,7 cm de alto y 6,5 cm de diámetro, con capacidad mínima de 500 ml, en color rojo plateado o similar. Deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad, con acabados resistentes, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima de tres (3) meses.	**UNIDAD**	**100**	$ 20.000	$ 2.000.000
	SUBTOTAL				**$ 26.972.000**
	2. FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA				
2,1	**SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LUGAR PARA LA FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA** **INFRAESTRUCTURA**	**GLOBAL**	**1**	$ 4.000.000	$ 4.000.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	DESCRIPCION: El servicio incluye la instalación de una pista blanda conformada por 20 pacas de cascarilla, una mesa de juzgamiento con cuatro sillas, una mesa principal con cuatro sillas, dos mesas para la disposición de la premiación (roceteria), arreglos florales y ornamentales para decoración de la pista. **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO JUZGAMIENTO** **DESCRIPCION:** Mesa Técnica conformada por médico veterinario oficial, locutor o director técnico con experiencia en juzgamiento, secretaria y madrinas. **INCLUYE:** Todos los costos como transporte, bebida hidratantes en presentación de envase de 330 cc los dos días, y demás necesarios para la desarrollo de la actividad				
2,2	**SERVICIO DE INSTALACION DE CORRALES** **DESCRIPCION:** Servicio de instalación de 100 corrales de madera y zonas de camas con 400 pacas de aserrin para corrales para los ejemplares de exposicion asi como recoleccion, limpieza de residuos pos feria. La actividad de instalación, adecuación y arme se debe realizar con tres días de anterioridad del evento, una vez terminada la feria se debe realizar desarme, limpieza y recoleción de residuos. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**GLOBAL**	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2,3	**ALQUILER Y DISPOSICIÓN DE SONIDO** **DESCRIPCION:** Sonido para los días de Feria ovino caprina que incluya como mínimo; 2 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 cabinas doble parlante, 1 consola de 16 canales análoga, 2 monitores de piso, 4 micrófonos alámbricos, monitor para alistamiento de ejemplares. Sonido integral y de amplio espectro que permita la difusión y transmisión del evento. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad los dos días de la exposición a partir de las 7:00 a.m hasta finalizar la jornada de Juzgamiento.	**GLOBAL**	**1**	$ 3.000.000	$ 3.000.000
2,4	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (1) Médico veterinario para juzgamiento de Ovinos con una amplia experiencia en Produccion Ovina y un (1) Profesional para juzgamiento de Caprinos con una amplia experiencia en Produccion Caprina. **INCLUYE:** Honorarios, asi como los respectivos viáticos de (3) dias; (transporte aereo, alimentacion y hospedaje). Esta actividad incluye el la conferencia de la jornada academica y el Juzgamiento de Ovinos y caprinos en la programación de manera concertada con la administración municipal.	**UNIDAD**	**1**	$ 10.000.000	$ 10.000.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2,5	**COMPETENCIAS ESPECIALES (PRODUCCIÓN DE LECHE EN CAPRINOS Y CALIDAD DE CARNE EN OVINOS)** **DESCRIPCIÓN:** Organización y desarrollo de competencias especiales orientadas a la evaluación de aptitudes productivas en especies ovinas y caprinas, en las categorías de producción de leche en caprinos y calidad de carne en ovinos, con el fin de promover el mejoramiento genético, la adopción de buenas prácticas pecuarias y el reconocimiento de ejemplares destacados, mediante la aplicación de criterios técnicos de valoración. Este ítem contempla: Logística integral para el desarrollo de las competencias. Gestión de guías de movilización de los ejemplares participantes. Traslado de los ovinos a planta de beneficio autorizada. Proceso de sacrificio de los ejemplares en condiciones técnicas y sanitarias adecuadas. Transporte en frío de las canales hasta el lugar del evento. Entrega final de las canales a los propietarios al cierre del evento. Alquiler de equipos para la medición de la calidad de la leche y la carne. Vinculación de personal técnico especializado para el juzgamiento en cada categoría. Suministro de insumos necesarios para la implementación de buenas prácticas de ordeño en caprinos durante el desarrollo de la actividad. Las actividades deberán ejecutarse bajo condiciones adecuadas de manejo, bienestar animal y control técnico, garantizando la transparencia en los procesos de evaluación y la confiabilidad de los resultados.	**UNIDAD**	**1**	$ 2.500.000	$ 2.500.000
2,6	**SERVICIO DE APOYO DE PRE- PISTA PARA EL JUZGAMIENTO DE CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (I) Médico Veterinario con tarjeta profesional, con personal de apoyo (4) cuatro estudiantes universitarios de Medicina Veterinaria como mínimo quinto semestre, durante los (2) dos días de la feria. **INCLUYE:** Logística del Juez pre-pista y de los estudiantes: suministro de estadía: (Hospedaje (2) noches Alimentación: Los (2) dos días de la exposición. (Esta actividad incluye desarrollo y programación de manera concertada con la administración municipal).	**GLOBAL**	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2,7	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES OVINOS Y CAPRINOS – CINTERÍA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de elementos de premiación (cintería) para eventos ovinos y caprinos, destinados a incentivar la participación y reconocer el desempeño de los ejemplares en las diferentes categorías, que incluye: **1. Cintas de premiación sencillas:** 69 cintas azules, 69 cintas rojas y 69	**GLOBAL**	**1**	$ 4.000.000	$ 4.000.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	cintas amarillas (Para ubicación en el cabezal de ovinos y caprinos). **2. Cintas de premiación especiales:** 20 cintas moradas (Campeón/a joven), 20 cintas blancas (Reservado/a joven), 10 cintas tricolor (Gran campeón/a) y 10 cintas tricolor (Campeón/a reservado/a) **3. Elementos de premiación mayor:** 10 trofeos en acrílico con diseño de ovino/caprino para grandes campeonatos, 10 mantas tricolor para gran campeonato y 4 estandartes cabras lecheras. **4. Rosetas:** Roseta sencilla en cinta satén de alta calidad, diámetro de 10 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con cinta colgante de 22 cm x 5 cm. Roseta tricolor en cinta satén de alta calidad, diámetro de 12 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con tres cintas colgantes de 30 cm x 5 cm. **5. Trofeo:** Trofeo en acrílico tipo espejo dorado con forma de ovino y caprino, altura de 20 cm, con base en acrílico y placa de marcaje en lámina dorada. **6. Diseño y fabricación de reconocimientos personalizados mediante impresión 3D y base en madera con grabado láser.** -Canal Ovina Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 2 horas/unidad Consumo de material: 15 m/unidad -Cabra lechera Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 4 horas/unidad Consumo de material: 24 m/unidad2. Base de madera Cantidad: 6 unidades Proceso: Corte y grabado láser Todos los elementos deberán ser elaborados en materiales de alta calidad, debidamente marcados e identificados por raza y categoría. **INCLUYE:** Diseño, personalización, producción, transporte, personal de apoyo y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividad. Todos los elementos deberán contar con los logos autorizados y su diseño deberá ser previamente concertado y aprobado por la administración municipal.					
2,8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS** **DESCRIPCION:** Concentrado (Suplemento con alto contenido proteico energético, como complemento a forrajes de alta calidad, Peletizado,Bultos 40 kg, Proteina 18% min, Grasa 4% min,Fibra 12% max, Cenizas 12% max, Humedad 12% max) Registro ICA 4184 AL **INCLUYE:** Transporte al Centro de las instalaciones de la feria y demás	**UNIDAD**	**70**	$ 85.000	$ 5.950.000	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.				
2,9	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Sal Mineralizada para Ovinos y Caprinos Baja en Sodio, 10 KILOS, Registro ICA **INCLUYE:** Transporte al lugar de realización del evento y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**UNIDAD**	**50**	$ 60.000	$ 3.000.000
2,10	**GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de alimentación e hidratación para los ovinos y caprinos que participan en la feria (Heno y agua potable) durante todo el desarrollo de feria. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**GLOBAL**	**1**	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2,11	**ALMUERZO PRODUCTORES EXPOSITORES** **DESCRIPCION:**(Almuerzo con hidratación) para expositores en la feria ovino y caprina. **INCLUYE**: Almuerzo: Bandeja con proteina de 300 gr (pollo pierna pernil o equivalente) Verduras 150 gr (ensaladas) cereal 100 gr (arroz o equivalente) y tubérculo 100 gr (papa o equivalente) jugo de fruta de cosecha 300 cc	**UNIDAD**	**166**	$ 25.000	$ 4.150.000
	SUBTOTAL				**$ 42.600.000**
	3. FORO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA SEMANA AMBIENTAL				
3,1	**PONENTES MAGISTRALES** **DESCRIPCIÓN:** Disposición de personal profesional idóneo con experiencia en producción sostenible, estrategias de mitigación de cambio climático y conservación ambiental, para el desarrollo de ponencias magistrales en el marco del foro. **INCLUYE**:Transporte ida y regreso, alimentación (almuerzo con hidratación), honorarios y demás gastos necesarios para garantizar la participación de los ponentes.	**PERSONAS**	**4**	$ 200.000	$ 800.000
3,2	**ESCARAPELAS ECOLÓGICAS** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de escarapelas elaboradas en material ecológico, reciclado o biodegradable (cartulina reciclada, papel semilla u otros), con impresión institucional a una o dos tintas que incluya nombre del evento, logos y datos del participante. Dimensiones aproximadas de 10 cm x 15 cm, con sistema de sujeción mediante cordón en material reutilizable o reciclado, acorde con el enfoque ambiental del evento.	**UNIDAD**	**200**	$ 5.000	$ 1.000.000
3,3	**KIT DE BIENESTAR ANIMAL (ECOTRUEQUE)**	**UNIDAD**	**300**	$ 12.800	$ 3.840.000

	DESCRIPCIÓN: Suministro de kits de bienestar animal como elemento de apoyo para el desarrollo de la actividad ambiental "Ecotrueque", orientada a fomentar la tenencia responsable de animales y la cultura ambiental. Cada kit deberá incluir: Rollo de bolsas biodegradables: mínimo 30 unidades, elaboradas a partir de almidón de maíz y biopolímeros, aptas para la recolección de excremento canino. Dispensador portátil para bolsas: elaborado en material resistente y eco-friendly, con diseño funcional tipo hueso, con gancho para sujeción a correas u otros elementos, de fácil uso y sin generar peso adicional (dimensiones aproximadas de 5.5 cm x 3 cm x 5 cm).				
SUBTOTAL					**$ 5.640.000**
4. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SEMANA AMBIENTAL					
4,1	**VASO PLEGABLE – CICLOPASEO SEMANA AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de vaso plegable elaborado en polipropileno con fibra de trigo, con capacidad aproximada de 220 ml, diseñado para facilitar su transporte y reutilización durante el desarrollo del ciclopaseo en el marco de la Semana Ambiental 2026. El vaso deberá contar con sistema plegable y accesorio tipo carabinero que permita su fácil sujeción a bolsos, bicicletas u otros elementos. Dimensiones aproximadas: Cerrado: 3.5 cm x 6.5 cm y Abierto: 8.5 cm x 6.5 cm. Incluye impresión del logo oficial de la Semana Ambiental 2026 suministrado por la Alcaldía de Paipa, con un área máxima de marcación de 3 cm (tampografía) o hasta 5 cm x 5 cm en técnica DTF UV a full color. **CONDICIONES:** El producto deberá ser resistente, reutilizable y acorde con criterios de sostenibilidad ambiental, garantizando calidad en los materiales y en el proceso de marcación.	**UNIDAD**	150	$ 6.700	$ 1.005.000
4,2	**BOLSA TIPO TULA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de bolsas tipo tula como elemento de apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades en el marco de la Semana Ambiental. Las bolsas deberán ser de fabricación nacional, elaboradas en tela de algodón natural 100% orgánico, resistentes, reutilizables y amigables con el medio ambiente. Se caracterizan por contar con sistema de cierre mediante cordón en la parte superior, el cual permite su ajuste y uso tipo morral para portar en la espalda. **Dimensiones aproximadas:** 40 cm de alto x 30 cm de ancho, con capacidad	**UNIDAD**	350	$ 17.500	$ 6.125.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	adecuada para portar elementos personales de uso cotidiano. **INCLUYE:** Estampado a color con el logo institucional de la Semana Ambiental, previamente concertado y aprobado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.				
4,3	**PUNTO DE HIDRATACIÓN** **DESCRIPCIÓN:** Suministro e instalación de punto de hidratación para los asistentes al foro y demás actividades de la Semana Ambiental, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.	**UNIDAD**	**2**	$ 30.000	$ 60.000
4,4	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de minimo 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	400	$ 13.000	$ 5.200.000
4,5	**SISTEMA DE SONIDO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en la Semana Ambiental, garantizando adecuada cobertura, claridad y calidad en la difusión del evento. El sistema deberá incluir como mínimo: Potencia del sistema: Mínimo 800W RMS, apto para espacios de mediana concurrencia, garantizando adecuada cobertura y claridad. Cabina de sonido: Una (1) cabina tipo full range de doble parlante (12" o 15"). Micrófonos: Dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, con buena estabilidad de señal y alcance mínimo de 30 metros. Consola de audio: Mezclador de mínimo 4 canales con control básico de ecualización. Accesorios: Incluye soportes, cableado completo y elementos necesarios para su correcta instalación. Operación: Montaje, pruebas, operación durante el evento y desmontaje. Personal técnico: Mínimo un (1) operador con experiencia. El proveedor deberá garantizar la correcta instalación, operación durante el evento y el personal técnico requerido para su adecuado funcionamiento.	**GLOBAL**	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	SUBTOTAL				**$ 13.390.000**
	5. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA "Paipa Nos Mueve: Captura su Esencia"				

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

5,1	**IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS** **DESCRIPCIÓN:** Servicio de impresión de fotografías suministradas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a exposición y evaluación dentro del concurso. Las impresiones deberán realizarse en papel fotográfico de alta calidad, con acabado brillante (glossy), que garantice adecuada reproducción de color, nitidez y durabilidad. Tamaño: medio pliego, con dimensiones aproximadas de 50 cm x 70 cm. Se deberá asegurar fidelidad en los colores, correcta resolución de imagen y excelente presentación final, apta para exhibición.	**UNIDAD**	50	$ 23.000	$ 1.150.000
5,2	**INCENTIVO AL GANADOR DEL PRIMER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de morral outdoor tipo hidratante, diseñado para actividades al aire libre. **Características mínimas:** Capacidad aproximada: 12 litros. Dimensiones aproximadas: 36 cm (alto) x 28 cm (ancho) x 12 cm (profundo). Material exterior: mezcla de poliamida (50%) y poliéster (50%). Forro interno: 100% poliéster. Material impermeable o resistente al agua. Espaldar ergonómico y acolchado. Correa de pecho para ajuste. Compartimento para sistema de hidratación. Incluye bolsa hidratante. Argolla o sistema para candado. Producto resistente, funcional y adecuado para actividades deportivas o de senderismo.	**UNIDAD**	1	$ 180.000	$ 180.000
5,3	**INCENTIVO AL GANADOR DEL SEGUNDO PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de pechera táctica con arnés, diseñada para uso outdoor y transporte de objetos personales. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (tipo poliéster o nylon de alta durabilidad). Sistema de ajuste mediante arnés regulable. Compartimentos funcionales con cierre. Diseño ergonómico y liviano. Uso tipo pecho o frontal, ideal para actividades al aire libre.	**UNIDAD**	1	$ 117.000	$ 117.000
5,4	**INCENTIVO AL GANADOR DEL TERCER PUESTO**	**UNIDAD**	1	$ 89.000	$ 89.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	DESCRIPCIÓN: Suministro de canguro tipo pechera o bolso de pecho, práctico para actividades recreativas y deportivas. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (poliéster, nylon o similar). Compartimentos con cierre para almacenamiento seguro. Correas ajustables para uso en pecho o cintura. Diseño liviano, cómodo y funcional.				
	SUBTOTAL				**$ 1.536.000**
6. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE RECOLECCIÓN POSCONSUMO EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE PAIPA					
6,1	**GUANTES DE NITRILO TALLA L (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla L, como elemento de protección personal (EPP) para el desarrollo de la jornada de recolección posconsumo, garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad e higiene durante la manipulación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: nitrilo resistente a perforaciones y sustancias químicas ligeras. Color: negro. Talla: L. Presentación: paquete de 25 pares. Uso: industrial o manejo de residuos. Alta resistencia, flexibilidad y ajuste ergonómico.	**PAQUETE**	**1**	$ 6.000	$ 6.000
6,2	**GUANTES DE NITRILO TALLA M (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla M, como elemento de protección personal (EPP) para los participantes de la jornada, permitiendo el desarrollo seguro de actividades de recolección y clasificación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: nitrilo de alta resistencia. Color: negro. Talla: M. Presentación: paquete de 25 pares. Resistencia a rasgado, perforación y contacto con residuos. Diseño ergonómico que permita movilidad y comodidad.	**PAQUETE**	**1**	$ 6.000	$ 6.000
6,3	**CALENDARIO AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de calendarios institucionales como herramienta pedagógica para la promoción de prácticas sostenibles, uso adecuado de recursos naturales y economía circular.	**UNIDAD**	**50**	$ 23.667	$ 1.183.350

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: Dimensiones: 34 cm x 24 cm. Periodo: segundo semestre 2026 y año 2027 (18 meses). Material: portada y hojas en cartón/papel reciclado. Impresión: a color, a 4 tintas Sistema: argollado con soporte para colgar o uso en superficie plana. **CONTENIDO:** Identificación institucional. Festivos en Colombia. Espacios diarios (aprox. 3.5 cm x 3.5 cm por día). Sección de tips sobre uso responsable de recursos naturales y economía circular. **NOTA:** El diseño será suministrado y aprobado por la Alcaldía de Paipa.				
6,4	**GORRA INSTITUCIONAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de gorras como elemento de identificación y apoyo para los participantes de la jornada, promoviendo la visibilidad institucional y la apropiación de las actividades ambientales. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: sarga de algodón 100%. Color: burdeos. Incluye cinta antisudor en algodón. Sistema de ajuste posterior mediante trabilla y cierre metálico. Diseño ergonómico y cómodo para uso prolongado. **INCLUYE:** Estampado en serigrafía lateral con el logo de la Semana Ambiental 2026 o a la Secretaria de Agricultura, conforme a lineamientos y aprobación de la entidad.	**UNIDAD**	**50**	$ 31.333	$ 1.566.650
	SUBTOTAL				**$ 2.762.000**
	7. CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS				
7,1	**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS** **DESCRIPCIÓN:** Prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución integral de la Cabalgata Tradicional en conmemoración de la Batalla del Pantano de Vargas, en el municipio de Paipa, como actividad cultural, histórica y de integración comunitaria. El servicio deberá garantizar el adecuado desarrollo del evento, incluyendo la planeación logística, articulación institucional, acompañamiento durante el recorrido y la disposición de los recursos necesarios para su correcta	**GLOBAL**	**1**	$ 2.950.000	$ 2.950.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ejecución. Se deberá contemplar como mínimo: Coordinación general del evento y apoyo en la planificación del recorrido. Acompañamiento logístico antes, durante y después de la cabalgata. Disposición de personal de apoyo para organización, orientación de participantes y control del evento. Sistema de sonido móvil que amenice el recorrido, con reproducción musical y/o locución durante la actividad. Apoyo en la ambientación y dinamización del evento para fortalecer su carácter cultural y conmemorativo.				
7,2	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EQUINOS PARTICIPANTES EN LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de alimentación para los equinos participantes en la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, consistente en la entrega individual de un (1) bulto de concentrado de diez (10) kilogramos por equino, el cual deberá contar con registro vigente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aptitud para el consumo animal. El concentrado deberá estar formulado como suplemento alimenticio para caballos adultos, asegurando un adecuado aporte nutricional que contribuya al bienestar y desempeño físico de los equinos durante la actividad. Especificaciones nutricionales mínimas: Proteína cruda (mín.): 14%, Grasa (mín.): 6%, Fibra cruda (máx.): 12%, Cenizas (máx.): 12% y Humedad (máx.): 13% El producto deberá ser entregado en empaque original, debidamente sellado, rotulado y en buen estado, indicando fecha de vencimiento, composición nutricional y registro ICA, garantizando su correcta conservación y uso.	**BULTO**	**16**	$ 75.500	$ 1.208.000
7,3	**ALQUILER DE ABREVADEROS PARA EQUINOS** **DESCRIPCIÓN:** Puesta a disposición, instalación y mantenimiento de tanques de agua destinados a servir como abrevaderos para los semovientes (equinos) que participarán en el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas. El servicio deberá garantizar la disponibilidad permanente de agua potable o apta para el consumo animal en puntos estratégicos previamente definidos a lo largo del recorrido, asegurando condiciones adecuadas de higiene, acceso y bienestar para los equinos. Se deberá contemplar como mínimo: Suministro de tanques con capacidad suficiente acorde al número estimado de equinos participantes.	**UNIDAD**	**4**	$ 250.000	$ 1.000.000

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Ubicación estratégica de los abrevaderos a lo largo del recorrido. Abastecimiento continuo de agua durante el desarrollo de la actividad. Personal de apoyo para supervisión, control y mantenimiento de los puntos de hidratación. Retiro de los elementos una vez finalizada la actividad, garantizando la limpieza del área intervenida. El servicio deberá prestarse en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, contribuyendo al bienestar animal y al adecuado desarrollo del evento.				
7,4	**SUMINISTRO DE BEBIDAS HIDRATANTES PARA PARTICIPANTES DE LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de una (1) bebida hidratante para cada uno de los participantes durante el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, en presentación individual de trescientos treinta (330) cc. El producto deberá estar debidamente sellado, en condiciones óptimas de calidad e higiene, apto para el consumo humano y con fecha de vencimiento vigente. La entrega deberá realizarse de manera oportuna en los puntos definidos por la organización, garantizando su adecuada distribución durante el desarrollo de la actividad.	**UNIDAD**	**300**	$ 2.800	$ 840.000
SUBTOTAL					**$ 5.998.000**
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 98.898.000**

NOTA 1. El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Los precios incluyen los demás gastos en que deba incurrir el contratista para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 2. Los anteriores valores incluyen costos administrativos, y operativos, impuestos, estampillas y descuentos en general.

NOTA 3. El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el presente capítulo.

NOTA 4. Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al cero punto uno (0.1%) porciento, la oferta será rechazada.

Si el valor corregido es inferior al cero punto uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

De acuerdo con la ficha técnica relacionada se solicita a cada proponente ofertar por los productos con la descripción y características establecidas.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos, impuestos e IVA en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

5 **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO**: serán los de los precios de mercado.

6 **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** No existen costos de oportunidad

7 **COSTOS INDIRECTOS:** Los costos adicionales que serán asumibles por el futuro contratista pueden ser: Pólizas, certificaciones, pago de salarios, pago de prestaciones sociales.

8 **PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:** Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y extranjero, y se encuentran disponibilidad es para su prestación en Colombia.

9 **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará contrato será en pesos colombianos administración pueda acceder favorablemente.

10 COSTOS INDIRECTOS: Los costos adicionales que serán asumibles por el futuro contratista pueden ser pólizas, certificaciones, pago de salarios, pago de prestaciones sociales.

11 PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y extranjero, y se encuentran disponibles para su prestación en Colombia.

12 MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TAZA O CONTRIBUCIÓN
Retención en la fuente	Según régimen de tribulación al que se pertenezca: - Declarante 2.5% - No declarante 3.5%
Industria y comercio	Depende de la actividad
RETEIVA	15% depende si es responsable de IVA
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Pro deporte	2.5%

14. DETERMINACIÓN DE BIENES RELEVANTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

En concordancia con el Decreto 680 de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Por lo anterior y teniendo en cuenta, que en el proceso de contratación no habrá bienes nacionales relevantes, toda vez que con el análisis realizado se determinó que la mayoría de actividades corresponden al suministro de herramientas e insumos agropecuarios y personal para el desarrollo de las mismas, por lo tanto, si bien se contempla la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, la naturaleza del contrato se orienta principalmente a la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo, cuya ejecución recae en el personal vinculado, y no en la provisión de bienes para su desarrollo.

El municipio de Paipa en cumplimiento del Decreto 680 del 2021, otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes (persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, o a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad) que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el personal el cual no podrá ser inferior al ochenta por ciento (80%) del requerido para el cumplimiento del contrato.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Los requisitos habitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer sí las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

En este estudio, se analizaron factores jurídicos, técnicos y económicos, realizando un análisis estadístico según los datos obtenidos y antecedentes históricos de contratación de otras entidades.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habitantes:

FACTORES	RESULTADO Y/O PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO Y NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO Y NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO Y NO HABILITADO

En concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, la Administración Municipal de Paipa para el proceso de selección que permita identificar la oferta más favorable, dentro del proceso de contratación, señala como factores de selección los siguientes:

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y los presentes Estudios Previos.

2. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.

3. Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

4. Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.

5. Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de estos Estudios Previos y Pliego de condiciones respectivo.

6. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.

- Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas a la fecha de cierre del presente proceso, lo que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, en donde se acredite que se encuentra vigente, además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato, y un (1) año más.

- Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que se encuentra vigente.

- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:

a. Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación o la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

b. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

CAPITULO II
A. CAPACIDAD JURÍDICA

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente debe allegar la Carta de presentación de la oferta la cual debe estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

2. OBJETO SOCIAL

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o unión temporal, debe ser acorde y/o similar con el objeto de la presente convocatoria y le debe permitir presentar la propuesta y celebrar el Contrato.

3. DURACIÓN DEL PROPONENTE

El PROPONENTE, o cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán tener una duración contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no debe ser inferior al término de vigencia del contrato y un año más.

4. APODERADO:

El PROPONENTE, debe actuar a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de manifestación de interés. El representante legal deberá contar con amplias facultades para obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal, si es el caso.

5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS

El proponente, ya sea persona natural, persona jurídica, integrante de consorcio o unión temporal, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones aplicables para contratar con entidades estatales.

En especial, deberá acreditar que no se encuentra incurso en las causales contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 4 de la Ley 716 de 2001, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito a través de la documentación aportada por el proponente y de las consultas que estime pertinentes en las bases de datos y sistemas de información oficiales. El incumplimiento de este

requisito dará lugar al rechazo de la oferta o a las consecuencias legales correspondientes, según el momento procesal en que se evidencie la causal respectiva.

6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Cuando el proponente sea una persona natural comerciante, deberá aportar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En dicho certificado deberá constar que la matrícula mercantil se encuentra renovada para la vigencia 2026 y que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del presente proceso de selección.

La Entidad verificará que el proponente se encuentre legalmente habilitado para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual.

Lo anterior no será exigible a las personas naturales que ejerzan profesiones liberales o desarrollen actividades que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio y demás normas concordantes, no estén obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil. En estos casos, el proponente deberá acreditar su calidad mediante los documentos que correspondan según la naturaleza de la actividad ejercida.

7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Cuando el proponente sea una persona jurídica nacional, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En dicho certificado deberá constar que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida, vigente y con matrícula mercantil renovada para la vigencia 2026, cuando haya lugar a ello.

La duración de la persona jurídica deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igualmente, deberá acreditarse que el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta, suscribir el contrato y ejecutar todos los actos necesarios para el desarrollo del proceso de selección y la ejecución contractual.

Cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato o comprometer a la sociedad, el proponente deberá aportar copia del acta expedida por el órgano social competente o del documento estatutario correspondiente, en el cual conste la autorización expresa para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar los demás actos requeridos en caso de resultar adjudicatario.

La Entidad verificará que el objeto social o las actividades económicas registradas por la persona jurídica guarden relación directa o conexidad con el objeto del presente proceso de selección y permitan desarrollar las actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

En el evento de presentarse propuestas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que ostente la calidad de persona jurídica deberá cumplir individualmente con este requisito.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato, y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA.

De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

9. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando aplique y sea menor de cincuenta (50) años, deberá acreditar tener definida su situación militar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1861 de 2017.

Para tal efecto, podrá aportar alguno de los siguientes documentos:

Copia de la libreta militar; o
Certificación expedida por la autoridad competente de reclutamiento en la que conste que tiene definida su situación militar.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

(Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

(Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

(Policía Nacional) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar la Representante Legal. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

13. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

14. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento

respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio de Paipa verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

- CONSORCIO O UNION TEMPORAL. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

- CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

15. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES:

Que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC -POLICÍA. En aplicación al Art.183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía original de seriedad y recibo de pago original expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.
Beneficiario:

MUNICIPIO DE PAIPA NIT. 891.801.240 -1

Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio o su sigla respectiva.

Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.

Cuantía:

Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas.

Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas o sean emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional[1].

Si el Municipio de Paipa, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno, de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio o su sigla respectiva.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

➢ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
➢ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando, el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

[1] Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra*: "(…) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta"* y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en *"(…) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta".*

Decreto 0287 de 2026 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. señala: En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

➢ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
➢ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin detrimento de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

18. REDAM

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021.

19. CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.

20. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) - ORIGINAL, ACTUALIZADO, RENOVADO Y EN FIRME

El proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.

La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad financiera en cualquier momento.

Nota 1: Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Nota 2: El comité jurídico evaluador podrá verificar el RUES para validar el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 6 de la Ley 1150 del 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP. Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso seleccionado.

21. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.

El oferente debe acreditar el cumplimiento de los contratos declarar si ha presentado multas y sanciones dentro los últimos tres años y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA / NO HABILITA) VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado de Registro único de

Proponentes RUP vigente y renovado.

El Municipio de Paipa establece los siguientes indicadores de capacidad financiera, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación, (b) el valor del contrato del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo que se debe elaborar de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación pública; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

La entidad estatal determina estos requisitos habilitantes teniendo en cuenta lo que mide el indicador así:

Índice de Liquidez: Se obtiene al dividir el activo corriente en el pasivo corriente. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento: Se obtiene de dividir el pasivo total en el activo total por 100. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice.

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3,50	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	MENOR	Mínimo
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.45	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de poder cumplir con sus pasivos.	MAYOR	Máximo

Capacidad financiera requerida

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3,50
Nivel de endeudamiento	Menor a igual a 0,45
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 5,85 o Indeterminado

17.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015.

Rentabilidad sobre patrimonio: El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a (0,20)	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Menor	Mínimo
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a (0,14habilitantes	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor y mejor de capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio	Menor	Mínimo

Las condiciones exigidas corresponden al promedio de los indicadores financieros de los diferentes procesos publicados en el portal de contratación SECOP de acuerdo con el análisis del sector que sustenta el proceso de selección.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y renovado, siempre y cuando la información documental ha sido objeto de verificación por arte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida, el cual se debe encontrar en firme.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación fórmula 1.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros y organizacionales requeridos, la propuesta será rechazada.

Para el caso de las personas naturales extranjeras, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los articulo 259 y 260 del

Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados o el último balance comercial, o el balance de apertura según el caso, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC.

Los estados financieros vendrán consular izados o apostillados, conforme a la Ley.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de los requerimientos descritos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo, constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (HABILITA / NO HABILITA) VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado de Registro único de Proponentes RUP vigente y renovado.

El Municipio de Paipa establece los siguientes indicadores de capacidad financiera, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación, (b) el valor del contrato del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo que se debe elaborar de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación pública; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

La entidad estatal determina estos requisitos habilitantes teniendo en cuenta lo que mide el indicador así:

Índice de Liquidez: Se obtiene al dividir el activo corriente en el pasivo corriente. Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento: Se obtiene de dividir el pasivo total en el activo total por 100. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3,50	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	MENOR	Mínimo
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.45	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de poder cumplir con sus pasivos.	MAYOR	Máximo

Capacidad financiera requerida

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3,50
Nivel de endeudamiento	Menor a igual a 0,45
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 5,85 o Indeterminado

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el numeral 4, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015.

Rentabilidad sobre patrimonio: El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a (0,20)	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Menor	Mínimo
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a (0,14habilitantes	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor y mejor de capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio	Menor	Mínimo

Las condiciones exigidas corresponden al promedio de los indicadores financieros de los diferentes procesos publicados en el portal de contratación SECOP de acuerdo con el análisis del sector que sustenta el proceso de selección.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) vigente y renovado, siempre y cuando la información documental ha sido objeto de verificación por arte de la Cámara de Comercio respectiva, según conste en el certificado que al efecto se expida, el cual se debe encontrar en firme.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación fórmula 1.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros y organizacionales requeridos, la propuesta será rechazada.

Para el caso de las personas naturales extranjeras, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los articulo 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados o el último balance comercial, o el balance de apertura según el caso, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC.

Los estados financieros vendrán consular izados o apostillados, conforme a la Ley.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de los requerimientos descritos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo, constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos a continuación garantizando la calidad del servicio, con las características técnicas señaladas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
	1. DIA DEL MINERO		
1,1	**SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DE DESTREZAS MINERAS** **SERVICIO DE MONTAJE, TRANSPORTE Y DESMONTAJE DE LA PISTA DE DESTREZAS MINERAS** **DESCRIPCIÓN:** La pista de destrezas mineras estará compuesta por los siguientes escenarios, diseñados de acuerdo con las competencias a desarrollar: **1. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON TROCERO:** Escenario conformado por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo "burro", utilizados como apoyo para la troza de madera. Cada soporte fabricado en tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **2. MANEJO DE CARRETILLA MINERA:** Escenario que incluye, como mínimo, una carretilla y una pista construida en aluminio, madera y ángulos, con una longitud aproximada de 60 metros. **3. CORTE DE MADERA ROLLIZA CON MOTOSIERRA: E**scenario compuesto por un mínimo de cinco (5) soportes metálicos tipo "burro" para el apoyo de la troza de madera, con las siguientes dimensiones: tubo metálico de 10 cm de diámetro y 70 cm de alto. **4. EMPUJE DE VAGONETA:** Una vagoneta metálica con capacidad aproximada de una tonelada, con dimensiones de 1,50 m de ancho y 2,50 m de largo. **5. CORTE Y ENSAMBLE DE PUERTA ALEMANA:** Consiste en el armado de una puerta alemana que consta de dos palancas de madera con diente, un capiz ubicada en soportes metálicos en hierro con diámetro de 20 cm y 2 m de ancho. **6. TIRO DE MANILA:** Una pesa de 50 kg y una cuerda (manila) de 16 mm de diámetro y 6,30 m de longitud. **INCLUYE:** El servicio comprende la coordinación y ejecución integral de la logística para el desarrollo de las competencias de destrezas mineras, incluyendo la recogida, transporte desde y hasta el lugar dispusto por la supervisón, montaje, instalación, mantenimiento y desmonte de la pista y sus elementos, así como su devolución en condiciones adecuadas. Así mismo, incluye la disposición del personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades, junto con un animador encargado de la conducción y dinamización de las competencias, garantizando las condiciones de operatividad, seguridad y correcta ejecución del evento.	**GLOBAL**	**1**
1,2	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de minimo de 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos y fruta de temporada	**UNIDAD**	**110**
1,3	**PRODUCCIÓN DE SONIDO PARA ESPACIO EXTERIOR (INCLUYE ALQUILER DE PLANTA)** **DESCRIPCION:** Sistema de audio profesional para espacios abiertos, compuesto por dos (2) cabinas, dos (2) bajos dobles, consola de mínimo 16 canales y microfonería completa. **INCLUYE:** El alquiler de una planta eléctrica para energizar el sistema, así como instalación y desmontaje técnico de los equipos.	**GLOBAL**	**1**
1,4	**PUNTO DE HIDRATACIÓN**	**UNIDAD**	**2**

	DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación de punto de hidratación a los participantes del evento, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una (1) mesa plegable por cada uno de los puntos.		
	OBSEQUIOS PARA PARTICIPANTES GANADORES DEL CONCURSO DE DESTREZAS		
1,5	**MICROONDAS** Horno microondas digital con capacidad mínima de 0,7 pies cúbicos (aproximadamente 20 litros), con panel de control digital que permita la programación de tiempo y niveles de potencia, acabado en color negro, potencia mínima de 1050 W, funcionamiento a 110 V y sistema de calentamiento mediante radiación de microondas, con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**4**
1,6	**JUEGO DE VAJILLA** Juego de vajilla cuadrada blanca para 4 puestos compuesto por 16 piezas, fabricadas en porcelana, cerámica o vidrio, incluyendo platos llanos, hondos, de postre y tazas, aptas para uso en lavavajillas y microondas, con diseño decorativo, con garantía mínima de seis (6) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**5**
1,7	**TELEVISOR LED** Televisor LED Smart TV de mínimo 32 pulgadas, con resolución 4K Ultra HD, con funciones inteligentes para acceso a aplicaciones y conectividad a internet, con sistema operativo integrado (webOS o similar) y garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.	**UNIDAD**	**7**
1,8	**SUMINISTRO DE MEDALLERIA** **DESCRIPCION:** Medallas artesanales elaboradas a mano en carbón mineral tallado, con acabado pulido que resalte el relieve y los detalles distintivos del diseño. Cada medalla deberá tener un diámetro aproximado de 7 cm y un espesor de 0,5 cm, con borde pulido para mayor durabilidad y estética. Cada pieza incluirá una cinta de tela de alta resistencia, con un ancho aproximado de 2,5 cm y una longitud maxima de 90 cm, en colores alusivos al lugar obtenido en la competencia: Color rojo: Primer puesto. Color azul: Segundo puesto. Color amarillo: Tercer puesto. Las cintas deberán estar unidas a la medalla mediante argolla o sistema de sujeción metálica reforzada, garantizando resistencia y comodidad para ser portadas al cuello.	**UNIDAD**	**55**
1,9	**SUMINISTRO DE CAMISETA TIPO POLO PARA PARTICIPANTES EN LAS DESTREZAS** Suministro de una (1) camiseta tipo polo por participante, empacadas en paquetes de diez (10) unidades, en diferentes colores surtidos. Las camisetas estarán confeccionadas en material tipo algodón piqué o poliéster, de manga corta, cuello tipo polo con botones Cada prenda deberá estar personalizada con el logo institucional, mediante bordado o estampado, según las especificaciones técnicas y artes gráficas suministradas por el supervisor del contrato.	**UNIDAD**	**90**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

1,10	**RECONOCIMIENTO MUJER MINERA:** **DESCRIPCIÓN:** Cascos de seguridad para uso minero, elaborados en polietileno de color rosado, que cumplan con los requisitos establecidos en las normas NTC 1523:2012 y ANSI Z89.1. Su diseño debe permitir la reducción de la fuerza de impactos resultantes de golpes en la parte superior de la cabeza, brindando protección y comodidad al usuario. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Sistema de suspensión interna ajustable de 4 a 6 puntos. Fabricado en material resistente y confortable. Banda de sudor removible y lavable. Ranuras laterales para la adaptación de accesorios de protección auditiva o facial. Porta Lampara	**UNIDAD**	**7**
1,11	**ALMUERZOS** Suministro de almuerzo con hidratación, destinado a los mineros participantes en las competencias de destrezas mineras, el cual deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, higiene y manipulación de alimentos. El almuerzo deberá incluir una ración compuesta por proteína de aproximadamente 300 gramos (pollo tipo pierna pernil o equivalente), acompañamiento de verduras por 150 gramos (ensalada fresca), cereal por 100 gramos (arroz o equivalente), tubérculo por 100 gramos (papa o equivalente) y bebida tipo jugo de fruta de cosecha en presentación mínima de 300 cc.	**UNIDAD**	**110**
1,12	**BOTILITO METÁLICO** Elemento de incentivo a la participación y promoción de buenas prácticas mineras. Suministro de botilito tipo deportivo fabricado en aluminio, con tapa plástica de cierre seguro y accesorio tipo carabinero para fácil transporte. El producto deberá incluir personalización con el logo institucional previamente aprobado por la dependencia, mediante técnica de tampografía o grabado láser, con un área aproximada de impresión de 3.5 cm. El botilito deberá contar con dimensiones mínimas de 21,7 cm de alto y 6,5 cm de diámetro, con capacidad mínima de 500 ml, en color rojo plateado o similar. Deberá entregarse en óptimas condiciones de calidad, con acabados resistentes, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima de tres (3) meses.	**UNIDAD**	**100**
	SUBTOTAL		
	2. FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA		
2,1	**SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LUGAR PARA LA FERIA AGROPECUARIA OVINO - CAPRINA** **INFRAESTRUCTURA** **DESCRIPCION:** El servicio incluye la instalación de una pista blanda conformada por 20 pacas de cascarilla, una mesa de juzgamiento con cuatro sillas, una mesa principal con cuatro sillas, dos mesas para la disposición de la premiación (roceteria), arreglos florales y ornamentales para decoración de la pista. **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO JUZGAMIENTO** **DESCRIPCION:** Mesa Técnica conformada por médico veterinario oficial, locutor o director técnico con experiencia en juzgamiento, secretaria y madrinas.	**GLOBAL**	**1**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	INCLUYE: Todos los costos como transporte, bebida hidratantes en presentación de envase de 330 cc los dos días, y demás necesarios para la desarrollo de la actividad		
2,2	**SERVICIO DE INSTALACION DE CORRALES** **DESCRIPCION:** Servicio de instalación de 100 corrales de madera y zonas de camas con 400 pacas de aserrin para corrales para los ejemplares de exposicion asi como recoleccion, limpieza de residuos pos feria. La actividad de instalación, adecuación y arme se debe realizar con tres días de anterioridad del evento, una vez terminada la feria se debe realizar desarme, limpieza y recolección de residuos. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	**GLOBAL**	**1**
2,3	**ALQUILER Y DISPOSICIÓN DE SONIDO** **DESCRIPCION:** Sonido para los días de Feria ovino caprina que incluya como mínimo; 2 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 cabinas doble parlante, 1 consola de 16 canales análoga, 2 monitores de piso, 4 micrófonos alámbricos, monitor para alistamiento de ejemplares. Sonido integral y de amplio espectro que permita la difusión y transmisión del evento. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad los dos días de la exposición a partir de las 7:00 a.m hasta finalizar la jornada de Juzgamiento.	**GLOBAL**	**1**
2,4	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (1) Médico veterinario para juzgamiento de Ovinos con una amplia experiencia en Produccion Ovina y un (1) Profesional para juzgamiento de Caprinos con una amplia experiencia en Produccion Caprina. **INCLUYE:** Honorarios, asi como los respectivos viáticos de (3) dias; (transporte aereo, alimentacion y hospedaje). Esta actividad incluye el la conferencia de la jornada academica y el Juzgamiento de Ovinos y caprinos en la programación de manera concertada con la administración municipal.	**UNIDAD**	**1**
2,5	**COMPETENCIAS ESPECIALES (PRODUCCIÓN DE LECHE EN CAPRINOS Y CALIDAD DE CARNE EN OVINOS)** **DESCRIPCIÓN:** Organización y desarrollo de competencias especiales orientadas a la evaluación de aptitudes productivas en especies ovinas y caprinas, en las categorías de producción de leche en caprinos y calidad de carne en ovinos, con el fin de promover el mejoramiento genético, la adopción de buenas prácticas pecuarias y el reconocimiento de ejemplares destacados, mediante la aplicación de criterios técnicos de valoración. Este ítem contempla: Logística integral para el desarrollo de las competencias. Gestión de guías de movilización de los ejemplares participantes. Traslado de los ovinos a planta de beneficio autorizada. Proceso de sacrificio de los ejemplares en condiciones técnicas y sanitarias adecuadas. Transporte en frío de las canales hasta el lugar del evento. Entrega final de las canales a los propietarios al cierre del evento. Alquiler de equipos para la medición de la calidad de la leche y la carne. Vinculación de personal técnico especializado para el juzgamiento en cada categoría. Suministro de insumos necesarios para la implementación de buenas prácticas de ordeño en caprinos durante el desarrollo de la actividad. Las actividades deberán ejecutarse bajo condiciones adecuadas de manejo, bienestar animal y control técnico,	**UNIDAD**	**1**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	garantizando la transparencia en los procesos de evaluación y la confiabilidad de los resultados.		
2,6	**SERVICIO DE APOYO DE PRE- PISTA PARA EL JUZGAMIENTO DE CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de (1) Médico Veterinario con tarjeta profesional, con personal de apoyo (4) cuatro estudiantes universitarios de Medicina Veterinaria como mínimo quinto semestre, durante los (2) dos días de la feria. **INCLUYE:** Logística del Juez pre-pista y de los estudiantes: suministro de estadía: (Hospedaje (2) noches Alimentación: Los (2) dos días de la exposición. (Esta actividad incluye desarrollo y programación de manera concertada con la administración municipal).	**GLOBAL**	**1**
2,7	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES OVINOS Y CAPRINOS – CINTERÍA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de elementos de premiación (cintería) para eventos ovinos y caprinos, destinados a incentivar la participación y reconocer el desempeño de los ejemplares en las diferentes categorías, que incluye: **1. Cintas de premiación sencillas:** 69 cintas azules, 69 cintas rojas y 69 cintas amarillas (Para ubicación en el cabezal de ovinos y caprinos). **2. Cintas de premiación especiales:** 20 cintas moradas (Campeón/a joven), 20 cintas blancas (Reservado/a joven), 10 cintas tricolor (Gran campeón/a) y 10 cintas tricolor (Campeón/a reservado/a) **3. Elementos de premiación mayor:** 10 trofeos en acrílico con diseño de ovino/caprino para grandes campeonatos, 10 mantas tricolor para gran campeonato y 4 estandartes cabras lecheras. **4. Rosetas:** Roseta sencilla en cinta satén de alta calidad, diámetro de 10 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con cinta colgante de 22 cm x 5 cm. Roseta tricolor en cinta satén de alta calidad, diámetro de 12 cm, con botón metálico central de 6.5 cm, personalizable, con tres cintas colgantes de 30 cm x 5 cm. **5. Trofeo:** Trofeo en acrílico tipo espejo dorado con forma de ovino y caprino, altura de 20 cm, con base en acrílico y placa de marcaje en lámina dorada. **6. Diseño y fabricación de reconocimientos personalizados mediante impresión 3D y base en madera con grabado láser.** -Canal Ovina Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 2 horas/unidad Consumo de material: 15 m/unidad -Cabra lechera Cantidad: 3 unidades Tiempo de impresión: 4 horas/unidad Consumo de material: 24 m/unidad2. Base de madera Cantidad: 6 unidades Proceso: Corte y grabado láser Todos los elementos deberán ser elaborados en materiales de alta calidad, debidamente marcados e identificados por raza y categoría. **INCLUYE:** Diseño, personalización, producción, transporte, personal de apoyo y demás elementos necesarios para el	**GLOBAL**	**1**

	desarrollo de la actividad. Todos los elementos deberán contar con los logos autorizados y su diseño deberá ser previamente concertado y aprobado por la administración municipal.		
2,8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS** **DESCRIPCION:** Concentrado (Suplemento con alto contenido proteico energético, como complemento a forrajes de alta calidad, Peletizado,Bultos 40 kg, Proteina 18% min, Grasa 4% min,Fibra 12% max, Cenizas 12% max, Humedad 12% max) Registro ICA 4184 AL **INCLUYE:** Transporte al Centro de las instalaciones de la feria y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	70
2,9	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Sal Mineralizada para Ovinos y Caprinos Baja en Sodio, 10 KILOS, Registro ICA **INCLUYE:** Transporte al lugar de realización del evento y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	50
2,10	**GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS OVINOS Y CAPRINOS** **DESCRIPCION:** Disposición de alimentación e hidratación para los ovinos y caprinos que participan en la feria (Heno y agua potable) durante todo el desarrollo de feria. **INCLUYE:** El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	GLOBAL	1
2,11	**ALMUERZO PRODUCTORES EXPOSITORES** **DESCRIPCION:**(Almuerzo con hidratación) para expositores en la feria ovino y caprina. **INCLUYE**: Almuerzo: Bandeja con proteina de 300 gr (pollo pierna pernil o equivalente) Verduras 150 gr (ensaladas) cereal 100 gr (arroz o equivalente) y tubérculo 100 gr (papa o equivalente) jugo de fruta de cosecha 300 cc	UNIDAD	166
	SUBTOTAL		
	3. FORO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA SEMANA AMBIENTAL		
3,1	**PONENTES MAGISTRALES** **DESCRIPCIÓN:** Disposición de personal profesional idóneo con experiencia en producción sostenible, estrategias de mitigación de cambio climático y conservación ambiental, para el desarrollo de ponencias magistrales en el marco del foro. **INCLUYE**:Transporte ida y regreso, alimentación (almuerzo con hidratación), honorarios y demás gastos necesarios para garantizar la participación de los ponentes.	PERSONAS	4
3,2	**ESCARAPELAS ECOLÓGICAS** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de escarapelas elaboradas en material ecológico, reciclado o biodegradable (cartulina reciclada, papel semilla u otros), con impresión institucional a una o dos tintas que incluya nombre del evento, logos y datos del participante. Dimensiones aproximadas de 10 cm x 15 cm, con sistema de sujeción mediante cordón en material reutilizable o reciclado, acorde con el enfoque ambiental del evento.	UNIDAD	200
3,3	**KIT DE BIENESTAR ANIMAL (ECOTRUEQUE)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de kits de bienestar animal como elemento de apoyo para el desarrollo de la actividad ambiental "Ecotrueque", orientada a fomentar la tenencia responsable de animales y la cultura ambiental.	UNIDAD	300

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	Cada kit deberá incluir: Rollo de bolsas biodegradables: mínimo 30 unidades, elaboradas a partir de almidón de maíz y biopolímeros, aptas para la recolección de excremento canino. Dispensador portátil para bolsas: elaborado en material resistente y eco-friendly, con diseño funcional tipo hueso, con gancho para sujeción a correas u otros elementos, de fácil uso y sin generar peso adicional (dimensiones aproximadas de 5.5 cm x 3 cm x 5 cm).		
	SUBTOTAL		
	4. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SEMANA AMBIENTAL		
4,1	**VASO PLEGABLE – CICLOPASEO SEMANA AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de vaso plegable elaborado en polipropileno con fibra de trigo, con capacidad aproximada de 220 ml, diseñado para facilitar su transporte y reutilización durante el desarrollo del ciclopaseo en el marco de la Semana Ambiental 2026. El vaso deberá contar con sistema plegable y accesorio tipo carabinero que permita su fácil sujeción a bolsos, bicicletas u otros elementos. Dimensiones aproximadas: Cerrado: 3.5 cm x 6.5 cm y Abierto: 8.5 cm x 6.5 cm. Incluye impresión del logo oficial de la Semana Ambiental 2026 suministrado por la Alcaldía de Paipa, con un área máxima de marcación de 3 cm (tampografía) o hasta 5 cm x 5 cm en técnica DTF UV a full color. **CONDICIONES:** El producto deberá ser resistente, reutilizable y acorde con criterios de sostenibilidad ambiental, garantizando calidad en los materiales y en el proceso de marcación.	**UNIDAD**	150
4,2	**BOLSA TIPO TULA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de bolsas tipo tula como elemento de apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades en el marco de la Semana Ambiental. Las bolsas deberán ser de fabricación nacional, elaboradas en tela de algodón natural 100% orgánico, resistentes, reutilizables y amigables con el medio ambiente. Se caracterizan por contar con sistema de cierre mediante cordón en la parte superior, el cual permite su ajuste y uso tipo morral para portar en la espalda. **Dimensiones aproximadas:** 40 cm de alto x 30 cm de ancho, con capacidad adecuada para portar elementos personales de uso cotidiano. **INCLUYE:** Estampado a color con el logo institucional de la Semana Ambiental, previamente concertado y aprobado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	**UNIDAD**	350
4,3	**PUNTO DE HIDRATACIÓN** **DESCRIPCIÓN:** Suministro e instalación de punto de hidratación para los asistentes al foro y demás actividades de la Semana Ambiental, garantizando el acceso a agua potable en condiciones de calidad e higiene. El suministro de agua deberá realizarse mediante botellones de 20 litros de marcas reconocidas, debidamente autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias competentes, con entrega en el lugar definido por la entidad. **INCLUYE:** Suministro de dos (2) botellones de agua potable de 20 litros, alquiler de dispensador de agua y provisión de una	**UNIDAD**	**2**

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	(1) mesa plegable por cada uno de los puntos.		
4,4	**REFRIGERIOS:** Compuesto por una bebida individual (gasificada, jugo, concentrado de fruta o bebida a base de malta de minimo 330 ml) acompañante pastel de pollo o carne o producto de panadería similar de minimo 90 gramos y fruta de temporada	UNIDAD	400
4,5	**SISTEMA DE SONIDO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro, instalación y operación de un sistema de sonido para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en la Semana Ambiental, garantizando adecuada cobertura, claridad y calidad en la difusión del evento. El sistema deberá incluir como mínimo: Potencia del sistema: Mínimo 800W RMS, apto para espacios de mediana concurrencia, garantizando adecuada cobertura y claridad. Cabina de sonido: Una (1) cabina tipo full range de doble parlante (12" o 15"). Micrófonos: Dos (2) micrófonos inalámbricos de mano, con buena estabilidad de señal y alcance mínimo de 30 metros. Consola de audio: Mezclador de mínimo 4 canales con control básico de ecualización. Accesorios: Incluye soportes, cableado completo y elementos necesarios para su correcta instalación. Operación: Montaje, pruebas, operación durante el evento y desmontaje. Personal técnico: Mínimo un (1) operador con experiencia. El proveedor deberá garantizar la correcta instalación, operación durante el evento y el personal técnico requerido para su adecuado funcionamiento.	GLOBAL	1
	SUBTOTAL		
	5. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE FOTOGRAFIA "Paipa Nos Mueve: Captura su Esencia"		
5,1	**IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS** **DESCRIPCIÓN:** Servicio de impresión de fotografías suministradas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, destinadas a exposición y evaluación dentro del concurso. Las impresiones deberán realizarse en papel fotográfico de alta calidad, con acabado brillante (glossy), que garantice adecuada reproducción de color, nitidez y durabilidad. Tamaño: medio pliego, con dimensiones aproximadas de 50 cm x 70 cm. Se deberá asegurar fidelidad en los colores, correcta resolución de imagen y excelente presentación final, apta para exhibición.	UNIDAD	50
5,2	**INCENTIVO AL GANADOR DEL PRIMER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de morral outdoor tipo hidratante, diseñado para actividades al aire libre. **Características mínimas:** Capacidad aproximada: 12 litros. Dimensiones aproximadas: 36 cm (alto) x 28 cm (ancho) x 12 cm (profundo). Material exterior: mezcla de poliamida (50%) y poliéster (50%). Forro interno: 100% poliéster. Material impermeable o resistente al agua. Espaldar ergonómico y acolchado. Correa de pecho para ajuste.	UNIDAD	1

	Compartimento para sistema de hidratación. Incluye bolsa hidratante. Argolla o sistema para candado. Producto resistente, funcional y adecuado para actividades deportivas o de senderismo.		
5,3	**INCENTIVO AL GANADOR DEL SEGUNDO PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de pechera táctica con arnés, diseñada para uso outdoor y transporte de objetos personales. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (tipo poliéster o nylon de alta durabilidad). Sistema de ajuste mediante arnés regulable. Compartimentos funcionales con cierre. Diseño ergonómico y liviano. Uso tipo pecho o frontal, ideal para actividades al aire libre.	**UNIDAD**	1
5,4	**INCENTIVO AL GANADOR DEL TERCER PUESTO** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de canguro tipo pechera o bolso de pecho, práctico para actividades recreativas y deportivas. Características mínimas: Capacidad aproximada: 1.5 litros. Material resistente (poliéster, nylon o similar). Compartimentos con cierre para almacenamiento seguro. Correas ajustables para uso en pecho o cintura. Diseño liviano, cómodo y funcional.	**UNIDAD**	1
	SUBTOTAL		
	6. ELEMENTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE RECOLECCIÓN POSCONSUMO EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN SOSTENIBLE EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE PAIPA		
6,1	**GUANTES DE NITRILO TALLA L (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla L, como elemento de protección personal (EPP) para el desarrollo de la jornada de recolección posconsumo, garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad e higiene durante la manipulación de residuos. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: nitrilo resistente a perforaciones y sustancias químicas ligeras. Color: negro. Talla: L. Presentación: paquete de 25 pares. Uso: industrial o manejo de residuos. Alta resistencia, flexibilidad y ajuste ergonómico.	**PAQUETE**	1
6,2	**GUANTES DE NITRILO TALLA M (EPP)** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de guantes de nitrilo color negro, talla M, como elemento de protección personal (EPP) para los participantes de la jornada, permitiendo el desarrollo seguro de actividades de recolección y clasificación de residuos.	**PAQUETE**	1

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: Material: nitrilo de alta resistencia. Color: negro. Talla: M. Presentación: paquete de 25 pares. Resistencia a rasgado, perforación y contacto con residuos. Diseño ergonómico que permita movilidad y comodidad.		
6,3	**CALENDARIO AMBIENTAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de calendarios institucionales como herramienta pedagógica para la promoción de prácticas sostenibles, uso adecuado de recursos naturales y economía circular. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Dimensiones: 34 cm x 24 cm. Periodo: segundo semestre 2026 y año 2027 (18 meses). Material: portada y hojas en cartón/papel reciclado. Impresión: a color, a 4 tintas Sistema: argollado con soporte para colgar o uso en superficie plana. **CONTENIDO:** Identificación institucional. Festivos en Colombia. Espacios diarios (aprox. 3.5 cm x 3.5 cm por día). Sección de tips sobre uso responsable de recursos naturales y economía circular. **NOTA:** El diseño será suministrado y aprobado por la Alcaldía de Paipa.	**UNIDAD**	**50**
6,4	**GORRA INSTITUCIONAL** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de gorras como elemento de identificación y apoyo para los participantes de la jornada, promoviendo la visibilidad institucional y la apropiación de las actividades ambientales. **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS:** Material: sarga de algodón 100%. Color: burdeos. Incluye cinta antisudor en algodón. Sistema de ajuste posterior mediante trabilla y cierre metálico. Diseño ergonómico y cómodo para uso prolongado. **INCLUYE:** Estampado en serigrafía lateral con el logo de la Semana Ambiental 2026 o a la Secretaria de Agricultura, conforme a lineamientos y aprobación de la entidad.	**UNIDAD**	**50**
	SUBTOTAL		
	7. CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS		
7,1	**ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CABALGATA TRADICIONAL DEL PANTANO DE VARGAS**	**GLOBAL**	**1**

	DESCRIPCIÓN: Prestación de servicios para la organización, coordinación y ejecución integral de la Cabalgata Tradicional en conmemoración de la Batalla del Pantano de Vargas, en el municipio de Paipa, como actividad cultural, histórica y de integración comunitaria. El servicio deberá garantizar el adecuado desarrollo del evento, incluyendo la planeación logística, articulación institucional, acompañamiento durante el recorrido y la disposición de los recursos necesarios para su correcta ejecución. Se deberá contemplar como mínimo: Coordinación general del evento y apoyo en la planificación del recorrido. Acompañamiento logístico antes, durante y después de la cabalgata. Disposición de personal de apoyo para organización, orientación de participantes y control del evento. Sistema de sonido móvil que amenice el recorrido, con reproducción musical y/o locución durante la actividad. Apoyo en la ambientación y dinamización del evento para fortalecer su carácter cultural y conmemorativo.			
7,2	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EQUINOS PARTICIPANTES EN LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de alimentación para los equinos participantes en la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, consistente en la entrega individual de un (1) bulto de concentrado de diez (10) kilogramos por equino, el cual deberá contar con registro vigente del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizando condiciones de calidad, inocuidad y aptitud para el consumo animal. El concentrado deberá estar formulado como suplemento alimenticio para caballos adultos, asegurando un adecuado aporte nutricional que contribuya al bienestar y desempeño físico de los equinos durante la actividad. Especificaciones nutricionales mínimas: Proteína cruda (mín.): 14%, Grasa (mín.): 6%, Fibra cruda (máx.): 12%, Cenizas (máx.): 12% y Humedad (máx.): 13% El producto deberá ser entregado en empaque original, debidamente sellado, rotulado y en buen estado, indicando fecha de vencimiento, composición nutricional y registro ICA, garantizando su correcta conservación y uso.	**BULTO**	**16**	
7,3	**ALQUILER DE ABREVADEROS PARA EQUINOS** **DESCRIPCIÓN:** Puesta a disposición, instalación y mantenimiento de tanques de agua destinados a servir como abrevaderos para los semovientes (equinos) que participarán en el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas. El servicio deberá garantizar la disponibilidad permanente de agua potable o apta para el consumo animal en puntos estratégicos previamente definidos a lo largo del recorrido, asegurando condiciones adecuadas de higiene, acceso y bienestar para los equinos. Se deberá contemplar como mínimo: Suministro de tanques con capacidad suficiente acorde al número estimado de equinos participantes. Ubicación estratégica de los abrevaderos a lo largo del recorrido. Abastecimiento continuo de agua durante el desarrollo de la actividad. Personal de apoyo para supervisión, control y mantenimiento de los puntos de hidratación. Retiro de los elementos una vez finalizada la actividad, garantizando la limpieza del área intervenida. El servicio deberá prestarse en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento, contribuyendo al bienestar animal y al adecuado desarrollo del evento.	**UNIDAD**	**4**	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

7,4	**SUMINISTRO DE BEBIDAS HIDRATANTES PARA PARTICIPANTES DE LA CABALGATA** **DESCRIPCIÓN:** Suministro de una (I) bebida hidratante para cada uno de los participantes durante el desarrollo del recorrido de la Cabalgata Tradicional del Pantano de Vargas, en presentación individual de trescientos treinta (330) cc. El producto deberá estar debidamente sellado, en condiciones óptimas de calidad e higiene, apto para el consumo humano y con fecha de vencimiento vigente. La entrega deberá realizarse de manera oportuna en los puntos definidos por la organización, garantizando su adecuada distribución durante el desarrollo de la actividad.	UNIDAD	300

E. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Para tal efecto, deberá acreditar la ejecución y terminación de contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones se encuentren relacionados con la prestación de servicios logísticos, apoyo logístico, organización, coordinación, producción y/o ejecución de eventos institucionales, culturales, turísticos, agropecuarios, ambientales, empresariales, académicos, deportivos o similares, de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en delante	150%

La Entidad verificará la experiencia con base en la información registrada en el RUP. No obstante, podrá solicitar documentos aclaratorios cuando resulte necesario verificar el alcance de los contratos acreditados, sin que ello implique la acreditación de experiencia adicional ni la modificación de la oferta.

Cuando los contratos hayan sido ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en la respectiva asociación, para efectos de determinar el valor de la experiencia acreditada.

La experiencia acreditada deberá encontrarse clasificada en al menos dos de los códigos UNSPSC exigidos para el presente proceso de selección.

CLASE	DETALLE
80111600	Servicios de personal temporal
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
81141600	Manejo de cadena de suministros
52161500	Equipos audiovisuales

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de

recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
- Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

NOTA 1: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

Nota 2: En el evento en que el Municipio en desarrollo de la verificación de experiencia, requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MUNICIPIO DE PAIPA.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la oferta. Información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

F. Equipo de trabajo

El proponente deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto y desarrollo del objeto contractual así:

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	Profesional en áreas de la administración, ingeniería, economía, contaduría, ciencias sociales, mercadeo, turismo, logística, gestión empresarial o disciplinas afines. También se aceptarán profesionales de cualquier área del conocimiento que acrediten experiencia específica en coordinación, dirección, operación o gestión logística de eventos Título de Posgrado. ***Experiencia General:*** Un (1) año contado a partir de la terminación de materias Acreditar experiencia mediante tres contratos como coordinador administrativo y/o Coordinación general de eventos y/o Coordinación logística y/o Operación logística, Producción de eventos y/o Dirección o supervisión de actividades logísticas en Organización de eventos institucionales, culturales, agropecuarios, ambientales, turísticos, deportivos o comunitarios. Para acreditar los requisitos anteriores se deberá - Acreditar título profesional mediante diploma y/o acta de grado. - Certificaciones de experiencia -Título de especialización -Hoja de vida con soportes.
COORDINADOR LOGISTICO	1	Profesional en áreas de la administración, ingeniería, economía, contaduría, ciencias sociales, mercadeo, turismo, logística, gestión empresarial o disciplinas afines. También se aceptarán profesionales de cualquier área del conocimiento que acrediten experiencia específica en coordinación, dirección, operación o gestión logística de eventos Título de Posgrado. ***Experiencia General:*** de (5) años contados a partir de la terminación de materias Acreditar experiencia mediante tres contratos como administrativo y/o Coordinación general de eventos y/o Coordinación logística y/o Operación logística, Producción de eventos y/o Dirección o supervisión

		de actividades logísticas en Organización de eventos institucionales, culturales, agropecuarios, ambientales, turísticos, deportivos o comunitarios. Para acreditar los requisitos anteriores se deberá - Acreditar título profesional mediante diploma y/o acta de grado. - Certificaciones de experiencia -Título de especialización -Hoja de vida con soportes
MEDICO VETERINARIO	1	Profesional en áreas Medicina Veterinaria y/o Zootecnista Contar con mínimo ocho (8) años de experiencia contados a partir de la obtención de título. Acreditar experiencia como médico veterinario participando en eventos de fomento agropecuario. Para acreditar los requisitos anteriores se deberá - Acreditar título profesional mediante diploma y/o acta de grado. - Certificaciones de experiencia -Hoja de vida con soportes
APOYO LOGISTICO	5	El oferente deberá disponer de cinco (5) personas que cuenten con experiencia certificada en el apoyo logístico, montaje y ejecución de eventos masivos, ferias ganaderas, agrícolas, pecuarias o eventos de naturaleza similar. Aportar -CERTIFICACION SUSCRITA POR CADA PERSONA POSTULADA EN DONDE INDIQUE SU COMPROMISO PARA TRABAJAR CON EL PROPONENTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EN DONDE SE MANIFIESTE EXPRESAMENTE QUE ACEPTA EL ROL REQUERIDO. -HOJA DE VIDA CON SOPORTES

NOTA 1: *Para acreditar las calidades del personal requerido* ***deberá adjuntarse con la PROPUESTA la hoja de vida y los soportes del personal ofrecido, junto con la carta de compromiso firmada por cada uno de ellos.***

NOTA 2: *Para el conteo del tiempo no se tendrá en cuenta la experiencia trasladada.*

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

***Nota 3**: El personal ofrecido no podrá ser cambiado, sin autorización previa del Municipio de Paipa, quien se podrá reservar las razones para dar dicha aprobación, igualmente, solo se admitirá el reemplazo del personal con otro que cumpla, con las mismas condiciones acreditadas y calificadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 previa verificación de cumplimiento de requisitos por parte del supervisor de la Entidad.*

***NOTA 4**: El proponente adjudicatario del presente proceso deberá mantener capacitado de maneraconstante al personal establecido en las condiciones técnicas del presente estudio previo, con el fin de brindar un servicio de calidad acorde con la función de la entidad.*

CAPITULO III

1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Los factores de ponderación y selección que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para el Municipio de Paipa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

CONCEPTO	PUNTAJE
Criterios De Evaluación	
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Experiencia Equipo de trabajo adicional	10
Apoyo a la industria nacional	10
Sub TOTAL	**99,5**
Adicional Criterios Diferenciales	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipymes	0,25
Sub TOTAL	**0,5**
PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	**100**

Nota. En caso de oferta única y esta se encuentre habilitada, se le otorgará la totalidad del puntaje, lo anterior en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

A. CALIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS)

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado, en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre económico.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos

niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Para la verificación de la consistencia de la oferta económica se analizarán junto a ésta los siguientes documentos:

Precio Artificialmente Bajo

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Determinación del Método para la Ponderación de la Propuesta Económica

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo, con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTO**DO**
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) Para el último día efectivo de evaluación preliminar de las ofertas prevista en el cronograma inicial del presente proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar

las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2 \ldots; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 50\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 50\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 50 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

$$Puntaje = \begin{cases} 50 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 50 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 \ldots; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

L
a entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{50 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. FACTORES DE CALIDAD: 20 PUNTOS MÁXIMO

Se otorgará puntaje al proponente que oferte de manera adicional las siguientes especificaciones requeridas para habilitar la propuesta:

Puntaje que será distribuido así:

a. AMBIENTACIÓN PROTOCOLARIA DÍA DEL MINERO

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que ofrezca sin costo adicional elementos de ambientación decorativos protocolaria para el evento (conmemoración día del minero) cinco (5) arreglos florales.	10 Puntos
El proponente que ofrezca sin costo adicional elementos de ambientación decorativos protocolaria para el evento (conmemoración día del minero) tres (3) arreglos florales.	5 Puntos
El proponente que ofrezca sin costo adicional elementos de ambientación decorativos protocolaria para el evento (conmemoración día del minero) dos (2) arreglos florales.	3 Puntos
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación	0 Puntos

b. CARPAS PARA REALIZACIÓN SEMANA AMBIENTAL

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que ofrezca Carpa adicional con techo a dos aguas de 8 x 8, cubierta	10 Puntos
El proponente que ofrezca Carpa adicional de 4 x 4, cubierta con laterales	5 Puntos
Quien no realice ofrecimiento no se otorgará puntuación	0 Puntos

Nota 1: El proponente que oferte la ponderación técnica adicional deberá presentar certificación de compromiso para la verificación de los criterios exigidos.

Nota 2: La ponderación técnica adicional NO ES FACTOR EXCLUYENTE.

C. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO
El proponente que aporte adicional a la experiencia exigida para el coordinador de eventos, experiencia como coordinador de eventos de por lo menos 2 contratos en montaje de eventos deportivos y/o culturales de gran formato a nivel nacional.	10
El proponente que aporte adicional a la experiencia exigida para el coordinador logístico, experiencia como coordinador logístico de por lo menos 1 contrato en montaje de eventos deportivos y/o cultural de gran formato a nivel nacional	5

Nota: Para la verificación de este requisito, el proponente deberá anexar copia del contrato y/o certificación suscrita, en donde indique
1. Cargo desempeñado, 2· Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, 3. Descripción del proyecto apoyado o desarrollado, 4. Entidad contratante, teléfono y dirección, 5 Firma de la persona competente que certifica.

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

E. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción correspondiente del Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción correspondiente del Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad al análisis realizado por la Entidad en el presente proceso no habrá bienes nacionales relevantes, toda vez que con el análisis realizado se determinó que la mayoría de actividades corresponden al suministro de herramientas e insumos agropecuarios y personal para el desarrollo de las mismas, por lo tanto, si bien se contempla la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, la naturaleza del contrato se orienta principalmente a la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo, cuya ejecución recae en el personal vinculado, y no en la provisión de bienes para su desarrollo. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **OCHENTA POR CIENTO (80%)** del personal

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **OCHENTA POR CIENTO (80%)** del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Anexo – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

La Entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Porcentaje de personal calificado del contrato	puntaje
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	3
Más el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el formato en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del Proceso.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el formato no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El formato únicamente debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal calificado. En el evento que un Proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los Proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional, e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

F. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la	cero punto veinticinco (0.25) puntos

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	

o

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	cero punto veinticinco (0.25) puntos

o

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	cero punto veinticinco (0.25) puntos

o

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	cero punto veinticinco por ciento (0.25) puntos

último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección		

NOTA 1: tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

G. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco (0.25) puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de los siguientes criterios de clasificación empresarial para el sector de servicios de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Cero punto veinticinco por ciento (0.25) puntos

o,

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	Cero punto veinticinco por ciento (0.25) puntos

iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	

o,

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	Cero punto veinticinco por ciento (0.25) puntos

Nota 1. *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

Nota 2. En el evento de llegarse a presentar limitación a MIPYMES el criterio de puntaje de mediana empresa, no será tenido en cuenta por la entidad de acuerdo a los establecido en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.)

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Del total del puntaje obtenido por el proponente, el Municipio reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO PRIMERO: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO SEGUNDO: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso es susceptible de ser limitado a mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015.

FACTORES DE SELECCIÓN:

La Alcaldía Municipal De Paipa adjudicara el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a sus intereses, este ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y obtenga el más alto puntaje.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17 el cual establece "*En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional*".

CRITERIOS DE DESEMPATE.	***ACREDITACIÓN***
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros	
	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%)	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	de la experiencia acreditada en la oferta.	
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
	6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	proponente plural.	siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros	
	8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.	
	9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	
	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
	11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
	12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.
	13. Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar lo normado en los artículos 1° al 5° de la Ley 2479 de 2025 "Por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado." El proponente deberá allegar la certificación expedida por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	certificación expedida por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar DEL Egresado del Sistema de Protección del Icbf.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

| | | |

5	6	7	8	9
General	General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tecnológico	Operacional	Operacional	Financiero	Operacional
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	uso indebido de información	mora en el pago por parte de la entidad	Intoxicación por suministro de alimentos
Perdida de información	Posibles demandas contra el contratante	No se satisface la necesidad requerida por la entidad y se puede propagar información de carácter reservado	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Posibles demandas contra el contratante y la entidad
2	1	1	1	1
2	2	3	3	3
4	3	4	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratante	Contratista
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	Afiliación a ARL por parte de la Administración Municipal, y el pago del aporte a salud y pensión correspondiente por parte del contratista.	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato	Planeacion presupuestal y expedicion de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	El contratista deberá realizar la adquisición de alimentos únicamente a proveedores certificados y que cumplan con normativas sanitarias vigentes.
2	1	1	1	1
1	1	2	2	2
3	2	3	3	3
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	NO	SI	SI	SI
Contratista	Supervisor	contratista	supervisor y/o interventor	supervisor y/o interventor
Fecha en la cual se materialice el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Al finalizar el contrato	Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de terminación del contrato
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente	Mediante los informes y la información solicitada	Control, contabilidad y presupuesto	Control, contabilidad y presupuesto
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Tiempo de ejecución del contrato	Tiempo de ejecución del contrato

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida de objetos personales (celulares, carteras, etc.)	Posibles demandas contra el contratante y la entidad	1	3	4	Bajo	Contratista	Incluir en la invitación o anunciar al inicio del evento un llamado a cuidar objetos personales, manteniéndolos siempre consigo y evitando dejarlos en mesas o sillas sin supervisión.	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en el suministro de alimentos o bebidas	Posibles demandas contra el contratante y la entidad	1	3	4	Bajo	Contratista	El supervisor deberá realizar una inscripción o confirmación de asistencia anticipada para estimar con precisión la cantidad de alimentos y bebidas requeridas.	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Sobrecupo del lugar (aforo excedido)	Posibles demandas contra el contratante y la entidad	1	3	4	Bajo	Contratista	El contratista debera Verificar la capacidad máxima del lugar según normativas de seguridad (aforo legal) y ajustarlo a los espacios disponibles para garantizar comodidad y	1	2	3	Bajo	SI	supervisor y/o interventor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Control, contabilidad y presupuesto	Tiempo de ejecución del contrato

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	El municipio debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Prestación tardía o errónea del servicio	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Afiliación y pago a ARL por parte de la Alcaldía, siempre que la Arl defina que la prestación del servicio presenta riesgo alto; el pago del aporte a salud y pensión correspondiente por parte del contratista
Uso indebido de información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato
Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos
Intoxicación por suministro de alimentos	El contratista deberá realizar la adquisición de alimentos únicamente a proveedores certificados y que cumplan con normativas sanitarias vigentes.
Pérdida de objetos personales (celulares, carteras, etc.)	Incluir en la invitación o anunciar al inicio del evento un llamado a cuidar objetos personales, manteniéndolos siempre consigo y evitando dejarlos en mesas o sillas sin supervisión.
Fallas en el suministro de alimentos o bebidas	El supervisor deberá realizar una inscripción o confirmación de asistencia anticipada para estimar con precisión la cantidad de alimentos y bebidas requeridas.
Sobrecupo del lugar (aforo excedido)	El contratista deberá Verificar la capacidad máxima del lugar según normativas de seguridad (aforo legal) y ajustarlo a los espacios disponibles para garantizar comodidad y circulación segura.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor total, del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.11 D. 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y tres años más.</td><td>10% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.13 D. 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Calidad de los servicios prestados</td><td>Igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.14 D. 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.14 D. 1082 de 2015)</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td><td>Doscientos (200) SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

</td></tr>
</table>

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Paipa identificada con NIT 891801240-1
Amparos	**Responsabilidad Civil Extracontractual** de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato la ejercerá la **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato previsto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y los demás establecidos en la materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal incluida SI/NO	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación SI/NO	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	N/A	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	N/A	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	N/A	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	N/A	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	N/A	NO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	SI	SI

De acuerdo a lo interior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado, a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2026.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Registro Banco de Proyectos
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Plan Operativo Trabajo – Convenio
5. Cotizaciones

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA



ORIGINAL FIRMADO

Emite	OSWALDO ANDRÉS SÁNCHEZ
Empleo	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyecto:	Revisó:
DIANA CAROLINA ANGARITA VELASQUEZ/ CPS 011/2026	OSWALDO ANDRÉS SÁNCHEZ
Anexos:	CDP Documentos Lista de Chequeo

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516